

**Malos tratos y violaciones de los
derechos humanos
Centro de Menores Picón de Jarama
Dossier informativo**

DOSSIER CENTRO DE MENORES PICÓN DE JARAMA.

Tienes en tus manos una recopilación de quejas, denuncias y otros documentos que ponen de manifiesto las violaciones de los derechos humanos cometidos en el centro de adaptación psicosocial "Picón de Jarama".

Todos los documentos que se incluyen aquí han sido presentados y compulsados ante distintos organismos. La mayoría han sido presentados en el Registro del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, aunque también hay denuncias judiciales.

En la mayoría de los casos hemos incluido los documentos originales, y en las dos ocasiones en que no ha sido posible (carta menor 3 y carta trabajador 2) constituyen una transcripción exacta de los mismos. De hecho, tenemos conocimiento de que una de las cartas de la menor 3 derivó en la apertura de diligencias por parte de los juzgados de Torrejón de Ardoz. Algunos menores cuyos testimonios se recogen aquí presentaron también denuncias por malos tratos en el cuartel de la Guardia Civil de Daganzo, **pero no se les facilitó copia de las mismas**

Hemos eliminado todos aquellos elementos que podían identificar a los menores afectados, si bien mediante los números de registro o la fecha de entrega los sujetos jurídicos responsables pueden localizarlos fácilmente.

Hasta donde sabemos, ésta es sólo una parte de los testimonios que han llegado a las instituciones competentes, que han hecho caso omiso de ellos. Esperamos que su salida a la luz lo ponga en evidencia.

Desde el ámbito oficial sólo el Defensor del Pueblo, institución cuyos pronunciamientos no son vinculantes, ha denunciado parte de las violaciones de los derechos humanos cometidos contra estos niños y niñas; evidentemente los intereses de quienes se benefician económicamente de estas concesiones han sido más poderosos.

Este dossier incluye el testimonio de 6 menores y 2 trabajadores del centro "Picón de Jarama". Como anexos hemos incluido una de las denuncias que originó la investigación del Defensor del Pueblo, referida al centro "La Jarosa" ya clausurado pero gestionado también por la Fundación O'Belén y el protocolo del mismo centro, donde vienen claramente especificados los procedimientos para aislar y atar a los menores. Pese a que "La Jarosa" fue clausurado precipitadamente en Julio de 2007 tras la primera visita del Defensor del Pueblo, tampoco se ha derivado ninguna responsabilidad de los malos tratos cometidos en este centro.

En memoria de Hamid Amrani y Saray Granados, muertos bajo custodia de la Fundación Internacional O'Belén.

**Madrid, 28 de Mayo de 2009
Asamblea contra los Centros de Menores Cerrados**

INDICE

Carta menor 1
Parte médico menor 1

Carta menor 2

Carta menor 3 a
Carta menor 3 b

Carta menor 4

Carta menor 5

Carta menor 6
Denuncia menor 6
Parte médico menor 6

Carta Trabajador1
Carta trabajador2

Anexos

Carta De la Fundación O´Belén a trabajador denunciante

Denuncia Trabajador 3 “La Jarosa”

Cartas de la Oficina del Defensor del Pueblo a trabajador denunciante

Testimonios: Menores

Nines San José

Área de Protección de Menores

Instituto Madrileño del Menor y la Familia

17 NOV 2008

Yo, ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ solicito cita con el/la técnico/a que esté tramitando mi expediente.

En esta cita, me gustaría que se me informase sobre:

- Si existe alguna orden judicial que permita al personal del centro "Picón" mantenerme encerrada contra mi voluntad durante días en el recinto, sin poder acudir a lugares de estudio, trabajo u ocio.
- En caso de que se me haya internado en el centro "Picón" por orden administrativa, quisiera saber quién o quiénes han tomado tal decisión y qué vías tengo para recurrirla. Deseo que se me proporcione una copia de tal orden.
- Quiero conocer el tipo y la cantidad de fármacos que se me han administrado durante mi estancia en el centro, así como el nombre y el número de colegiado/a del/la facultativo/a que realizó la prescripción y el diagnóstico que llevó a ésta.
- Quiero saber cuáles son las citaciones judiciales que tengo pendientes, el nombre, apellidos y número de colegiado del abogado/a que está llevando mi defensa, así como su número de teléfono. También quiero que se me permita entrevistarme con él o ella, a ser posible acompañada de una persona de mi confianza a la que yo elija, aunque también puedo ir sola.
- Quisiera que se me proporcione una copia del reglamento interno del centro, puesto que carezco de ello.

Además, quiero hacer constar:

- Que en el centro de menores "Picón" **me encuentro privada de libertad**. Sólo puedo acudir a lugares de estudio, trabajo u ocio si el personal del centro me lo permite. En caso contrario soy forzada a permanecer en el interior del recinto.
- Que **he solicitado a la dirección del centro en repetidas ocasiones entrevistarme con un abogado/a** antes de acudir a los juicios a los que he sido citada. Sin embargo, sólo he visto a mis abogados minutos antes de cada vista, lo que entiendo que me ha colocado en estado de indefensión. Además, desconozco quién se hace cargo actualmente de mi defensa. En un primer momento se me indicó que se trataba de Isabel Collado, pero posteriormente se me ha comunicado que la ejerce un abogado de oficio. Preferiría que me defendiese Isabel Collado porque tengo buenas referencias respecto a su actuación profesional, pero en cualquier caso necesito urgentemente aclarar a quién debo dirigirme para no continuar acudiendo a juicios sin oportunidad de prepararlos o conocer las posibles alternativas a las que me enfrento.
- Que en ocasiones **se me ha sometido a confinamiento solitario**, encerrándome durante hasta 48 horas en una sala cuyo único mobiliario es una cama, y donde no se me permite leer, escuchar la radio, escribir o cualquier otra actividad recreativa. Las 48 horas las pasé a oscuras y no había nadie supervisando constantemente, sino que venían un vigilante y un educador de vez en cuando. La última vez que sufrí este encierro fue hace ya bastante tiempo, pero temo que pueda volver a ocurrir. Otra vez me han encerrado en mi cuarto, también sin todas las pertenencias durante hasta 48 horas. Ni mi cuarto ni la celda de aislamiento están acolchados, por lo que algunos de mis compañeros se han autolesionado cuando estaban allí encerrados. Por ejemplo, mi compañero ~~Juan José Pérez~~

se hizo sangre en las manos cuando estaba aislado y se quedaron las manchas de sangre en la pared durante varios días. Ver la sangre nos ponía nerviosos. A mí **me obligaron a limpiar la sangre.**

- Que en el centro "Picón" **se me interviene la correspondencia, y me han escuchado llamadas telefónicas** que he realizado. Hace meses me dieron una carta de mi hermana que ya estaba abierta y la habían leído.
- Que en repetidas ocasiones (por lo menos 3 ó 4 veces) **tanto vigilantes como educadores me han tirado al suelo y han retorcido mis extremidades**, contusionándome y haciéndome sentir mucho dolor. Dichas agresiones se han producido cuando yo estaba nerviosa, no estaba ni pegando a nadie ni haciéndome nada a mí misma. Una de ellas fue en el tejado, cuando me intentaba evadir. Me golpee con la barbilla contra el suelo, y un educador llamado "Sebas" me retorció el brazo haciéndome sentir mucho dolor para llevarme a la celda de aislamiento. Hace tiempo que esto no me ha ocurrido, pero igualmente tengo miedo de que me lo hagan. Hace poco a un compañero, **[REDACTED]**, le fracturaron el cráneo de esta forma. A **[REDACTED]** se lo hicieron delante de mí, y le dieron con la cabeza en el radiador, dejándole lleno de chichones. **No le llevaron al médico**, aunque él se quejaba mucho del golpe en la cabeza.
- Que actualmente **ni estoy estudiando ni tampoco tengo trabajo**. A mí me gustaría encontrar trabajo, pero no me ayudan a buscarlo, sólo me dicen que vaya a un recurso que se llama Junco. Un compañero que se llama **[REDACTED]** perdió el trabajo porque le castigaron a estar encerrado y no pudo acudir.
- Que en ocasiones **han suspendido mi farmacológico bruscamente**, porque según los educadores "se había acabado", y lo han reanudado a los días, haciéndome tener síndrome de abstinencia.
- Que **cuando entré en el centro me quitaron la ropa y me obligaron a hacer sentadillas desnuda** delante de una vigilante y una educadora. No me dejaron ni toalla ni nada, tenía que estar totalmente desnuda.
- Que **en el centro las normas varían aleatoriamente**, por ejemplo ahora dicen que es falta grave tener un papel que nos han dado con nuestros derechos. A otra compañera le pusieron falta grave por fumar en la calle, cuando otras veces fumamos delante de ellos y no nos dicen nada. Me parece que a veces se inventan las sanciones. Otras veces parece que nos quieren sancionar a posta, por ejemplo mi compañera **[REDACTED]** ha pedido ir al CAID porque siempre da positivo en consumo de hachís y no le dejan ir.
- Que nos obligan a hacernos análisis de orina, y si no queremos, nos cierran la puerta del baño. Cuando cierran el baño, algunos compañeros hacen pis por la ventana si no aguantan más.
- Que desde hace unos días han puesto una nueva norma, según la cual ya **no podemos ver a la psiquiatra**. Tenemos que contarle nuestros problemas a la psicóloga. Yo hace más de 5 meses que no la veo, y llevo todo ese tiempo tomando el mismo tratamiento médico.
- Que en alguna ocasión he solicitado ir al médico y no me han llevado, teniendo que aguantar durante varios días el dolor. **Desde que entré en Picón, no he acudido a ninguna revisión ginecológica, ni odontológica** a pesar de haberlo solicitado.
- Que mis compañeros y yo hemos sido sancionados colectivamente por no saber a quién sancionar individualmente.

COPIA DE LA ACTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANTES
Y EDUCADORES
17 NOV 2008

- También han puesto la nueva norma de que si cometes alguna falta **te pueden dejar sin la paga de 10 euros que tenemos a la semana**. Entonces no tengo nada de dinero. He notado que como no tienen dinero, algunos compañeros roban comida en el supermercado.
- Que **me han castigado sin comer por llegar tarde**. Entonces he pasado muchas horas sin ingerir ningún alimento.
- Que como supuesta broma algunos educadores me amenazaron, el pasado Jueves 13 de Noviembre, con darme una paliza.
- Que a todo esto hay que sumar un constante atosigamiento por parte del personal del centro, porque me dicen todo el rato lo que tengo que hacer, dónde tengo que estar, con quien tengo que hablar...con sanciones tales como **impedirme realizar llamadas o recibir visitas, escuchar insultos a otros internos, dejarme sin cenar o quitarme el teléfono móvil u otros objetos personales como ropa o recuerdos familiares**.



Deseo que se me proporcione una copia del acta de la comparecencia.

A la comparecencia me gustaría ir con una persona de mi confianza, aunque comprendo que esa persona no me acompañe todo el tiempo y así se me pueda preguntar en privado sobre cualquier asunto.

También estoy dispuesta a ir sola, aunque creo que me voy a poner un poco nerviosa y se me van a olvidar cosas, o me va a costar apuntar los datos.

No quiero que me acompañe nadie del centro Picón porque si están delante me va a dar miedo decir la verdad por si me castigan.

Muchas gracias de antemano. Atentamente,


MI MOVIL


17 NOV 2008

UNIDAD DE SOPORTE VITAL BASICO

DATOS DE LA ACTUACION

FECHA 08/12/08 HORA DE CONTACTO 18:25 N° DE INFORME 116213
 COD. INICIAL 3.19 COD. FINAL 3.19 COD. VALORACION P.S.00 EQUIPO PC AMB 8392

Apellidos, Nombre: ~~XXXXXXXXXX~~ Lugar del suceso: PTA. LAUAPRES

Edad: 17 Sexo ♀ DNI UO ABOETA V/P Domicilio Tlf. paciente XXXXXXXXXX
 Domicilio del paciente: C/ SANTA ANA (PARADELOS) CENTRO HENRIques PICON

VALORACION

Hora	F.R.	F.C.	T.A.	R. Capilar N/R/A	Sat O ₂	Consciencia A/V/D/N	Glasgow				Pupilas	
							O	M	V	T	I	D
18:30	19	87	>80	N	98	A	4	6	5	5	3R	2R
18:49	17	100	>80	N	98	A	4	6	5	5	3R	3R
19:00	16	100	>80	N	97	A	4	6	5	5	3R	3R

Vía aérea	Respiración	1ª		2ª		Perfusión	1ª		2ª		Neurológico	1ª		2ª	
		X		X			X		X			X		X	
Permeable <input checked="" type="checkbox"/>	Normal	X		X		Coloración normal	X		X		Pérdidas de memoria				Cyo.
No Permeable <input type="checkbox"/>	• Profundidad anormal					Palidez					Déficits motores				
Presencia de:	• Ruidos anormales					Cianosis					Déficits de sensibilidad				
• Cpo. extraño <input type="checkbox"/>	• Expansión asimétrica					Sudoración					Relajación de esfínteres				
• Vómito <input type="checkbox"/>						Pulso irregular									
• Sangre <input type="checkbox"/>						Pulso filiforme									
• Otros <input type="checkbox"/>						Pulso periférico ausente									

TRAUMATOLOGIA

QUEMADURAS % SUPERFICIE GRADO CABEZA Y CUELLO MSD MSI TORAX ESPALDA ABDOMEN GENITALES MID MII		HEMORRAGIA DOLOR CONTUSION HERIDA HERIDA PENETRANTE IMPOT. FUNCIONAL DEFORMIDAD INFLAMACION APLASTAMIENTO AMPUTACION QUEMADURA		Posición de traslado D. Supino <input type="checkbox"/> D. Lateral <input type="checkbox"/> Trendelenburg ... <input type="checkbox"/> Antitren <input type="checkbox"/> Semisentado <input type="checkbox"/> Sentado <input type="checkbox"/> Antiálgica <input type="checkbox"/> PLS <input type="checkbox"/>
--	--	--	--	--

MANEJO DEL PACIENTE

Vía aérea	Curas	Perfusión	Inmovilización	RCP
Cuerpo extraño <input type="checkbox"/>	Hemostasia <input type="checkbox"/>	Fluidos <input type="checkbox"/>	Collarín <input type="checkbox"/>	Masaje cardiaco <input type="checkbox"/>
Aspiración n°:	Hielo <input type="checkbox"/>	S. Ringer <input type="checkbox"/>	Férula M.S. <input type="checkbox"/>	DSA <input type="checkbox"/>
Guedell n°:	Cura aséptica <input type="checkbox"/>	S. Salino <input type="checkbox"/>	Kendrick <input checked="" type="checkbox"/>	N° de descargas:
Oxigenación <input type="checkbox"/> l/min. <input type="text"/>	Vendaje <input type="checkbox"/>	Voluvén <input type="checkbox"/>	Inm. Cabeza <input type="checkbox"/>	Control resp. <input type="checkbox"/>
Porcent. <input type="text"/>	Tipo:	Glucosado 5% <input type="checkbox"/>	C. Cuchara <input type="checkbox"/>	
Ventilación Ambú <input type="checkbox"/>		Total <input type="checkbox"/>	P. triangular <input type="checkbox"/>	
			F. Aluminio <input type="checkbox"/>	Tiempo RCP:

Demanda del paciente.

CRISIS DE ANSIEDAD

Antecedentes, medicación, alergias.

PACIENTE RECIERE TRATAMIENTO CON TRAZOLIAM, EPILIMIA.

Comentarios a la actuación. Reseñar: Tipo de incidente, signos y síntomas, actitudes terapéuticas adoptadas, evolución durante el traslado.

A nuestra llegada la paciente se encuentra consciente y orientada. Acompañada por un amigo. La paciente refiere estar muy nerviosa y no quiere ir al centro Picon de JARANA porque allí recibe malos tratos. Pte hiperentendida. Tras nuestra intervención la pte se relaja y recupera. Derivada traslada hospitalario. En ttº no crisis de ansiedad. Pte menor, se hace cargo amigo mayor de edad. Firma informe la persona que se hace cargo de la pte.

RESOLUCION DE LA ACTUACION

Componentes y firma: Asistencia sin traslado. Usted ha sido asistido El paciente fue transferido a:

EJEMPLAR PARA EL PACIENTE / CENTRO RECEPTOR

1º Antes de todo me gustaría que lo leyerais bien y os pongáis en nuestro lugar y pensen con esto!!! por favor os voy a contar lo que he estado pasando durante un año y medio.

1. Las contenciones -

* Yo no estoy de acuerdo con esto, ¿sabéis por qué? porque no es normal lo que están haciendo eso de que no nos pongamos nerviosos, eso es una chorrada, como no nos vamos a poner nerviosos si nos tienen encerrados... Es de locos, Tira **Fernando** (que se vea bien...) Cada vez que se pone nervioso nos avergüenza y nos levanta la mano. Ellos no lo piensan, como a ellos no se les encierran ni se les prohíbe salir... Nos hacen lo que quieren, y lo que vamos a ellos no se les howillan, **A NOSOTROS SI!!!** (RUT)

2. La Eutitudad -

* Por ejemplo; cuando te hacen la prueba de la orina, ellos tienen que estar presentes por si e es echamos algo a los bates, eso es una falta de confianza, como quieren ellos que nosotros confiamos en los educadores ¿como? y cuando te depreas es wisuero. Otra cosa que tambien me ha pasado muchas veces con **Fernando**, es que ha entrado en mi habitación sin llamar a la puerta cuando me estaba cambiando, y yo de la sorpresa le grite diciendo que saliera y cerrara la puerta y el caso si nada!!! **MIRANDO!!!** Eso no es normal, tambien las cartas que te envian las tienen que leer ellos y te las dan habientas. El tema de las llamadas, tambien las tienen que escuchar y eso no vale.

Estabamos todos menos Carlos en la sala de la tele, eran las 10:15, porque una educadora de fin de semana Cristina nos puso un objetivo grupal en el que si nos portábamos bien teníamos media hora más de tiempo libre, y como el domingo nos portamos bien la educadora Lorena que también había firmado el contrato que teníamos dijo que teníamos media hora más de tiempo libre y justo a las 10:15 vinieron Lorena y Chema diciendo que nos fuéramos a nuestros cuartos (Cristina no estaba porque tenía el día libre). Nosotros lo veíamos injusto y dijimos que no nos queríamos ir y estuvimos discutiendo lo que estaba pasando bien, como personas adultas y diciedo que siempre somos los menores los que nos jodemos, la coordinadora vino y enseguida llamó a todos los de seguridad, Marcela se va al cuarto, Luis también, el primero en irse fue Antonio, convezco a Hassan que estaba alterado y Jessica estaba mal, nerviosa y bloqueada, tenía impotencia porque estábamos rodeados y sin derechos, Hassan sale, yo quería sacar a Jessica pero la coordinadora PATRICIA* no dejaba de gritar y empeorar la situación.

Me salí del cuarto y cuando ví que **estaban agrediendo con contenciones a Jessica** solamente por estarse quieta quise entrar para ayudarla y me agarraron Chema y un seguridad y me llevaron al final del pasillo, desde que estoy en este centro sufro ataques de ansiedad y aclaro y pueden corrovorarlo otras personas menores y educadores y psicóloga, que, dichos ataques no son violentos ni para mí ni para otras personas, lo único es que me tiembla el cuerpo, poniéndome rígida, no puedo ver ni respirar ni pensar. Me dió uno al lado de mi cuarto y Chema me intentaba levantar y tranquilizarme, **en seguida vino Alberto un seguridad agresivo que tiene denuncia por haber abierto la cabeza a un menor Jorge**, este seguridad me agarra violentamente retorciéndome el brazo y llevándome arrastras hasta la habitación, en la cual varios educadores Chema y Camilo estubieron porque me dieron otros ataques de ansiedad ayudándome a respirar, **a la menor Jessica le hicieron más de 4 contenciones violentas en el momento, tiene la mano fracturada y no se le llevó al médico, la dieron 4 pastillas que la dejaron totalmente drogada**, el menor Luis se puso tan nervioso al escuchar todo esto, que quería salir a ayudarnos y **destrozó su habitación de la impotencia y mal estar que tenía**, enseguida entraron varias personas de seguridad haciéndole contención, **una contención tan agresiva que le dislocaron el hombro, el tampoco recibió asistencia médica, no puedo contarles del todo bien lo que les pasó a mis compañeros pues tenemos 24 horas de aislamiento** y sólo podemos hablar a veces y gritando, ayer cuando me dió el ataque de ansiedad y fui agredida, que para mí lo es, yo pedí yamar a la policia, y todavía lo sigo pidiendo, ahora son las ocho y media del Lunes 17-11-08 y no he visto ni ha un medico, ni a un policia ni he hablado con mi familia.

Esta mañana me ha dado un ataque de ansiedad por la situación que vivimos aquí. A mi personalmente me parece injusto que por un ataque de ansiedad se me ponga falta grave, se me aisle, se me prohiban las salidas y se me quiten los objetivos, lo que yo tengo es un problema de salud, como un ataque epileptico o un infato y ya se que si me pasa algo de esto mas vale que me muera porque si no estoy sancionada, y es muy probable que pase ya que aquí no se llaman ni a medicos ni a policias.

Ahora yo tengo decidido fugarme, y es la primera pero es que **o me boy o me boy a acabar matando, porque estar aquí es una tortura fisica y psiquica constante que no recomiendo a nadie.**

Leen tus papeles intimos y personales.

Escuchan tus llamadas.

Te prohíben salidas que te tocan.

Las salidas las retrasan por no tener organización.

Te aislan solo.

Te hacen contenciones agresivas e injustas.

Desde que estoy aquí 4 meses no he hablado con mi abogado ni con mi tecnico...

Y mil cosas más que están prohibidas, hago esta carta que espero que la lea mi madre y mi familia,

policías, los de ayuda al menor y la gente que esta fuera, **aquí en PICON DEL JARAMA (Paracuellos) los menores sufrimos.**

POR FAVOR YAMA Y CUENTALO A LA POLICIA A LOS DE AYUDA AL MENOR *****(teléfono) y a MI MADRE (nombre y teléfono). Si no logras hablar con ella llama a mi padrastro (nombre y teléfono).

POR FAVOR TE LO PIDO XXXX , TU Y XXXX AYUDARME, YO OS PAGARE LAS LLAMADAS PERO ES MUY URGENTE.

Firma: 

LOS NOMBRES DE LOS MENORES
SE HAN ALTERADO.
ENTREGADO EN REGISTRO NOVIEMBRE
2009

~~XXXXXXXXXX~~

En mi centro "Picou de Yarauea"
desde hace cinco meses he pedido
diariamente hablar con mi tecnico
y mi abogado y me dicen que no
se pueden comunicar con ellos,
tambien que es mejor que no protestemos
por las injusticias que sufrimos ya
que por lo menos en mi caso, seguramente
valla ha un sitio mucho peor o a regorua,
no entiendo porque me amenazan con
regorua ya que yo no tengo condena,
necesito ver urgentemente mi situacion
y que me aclaren mi caso.

Tengo miedo q que a traves de esta
reclamacion, alli dentro, se me trate
de manera peor, porque yo al denunciar
en la comisaria de la guardia civil se
me dio un trato distinto, ofensivo y
perjudicial, que, al igual que a mi
le han pasado a otros menores de
alli mismo.

~~XXXXXXXXXX~~ - MADRID

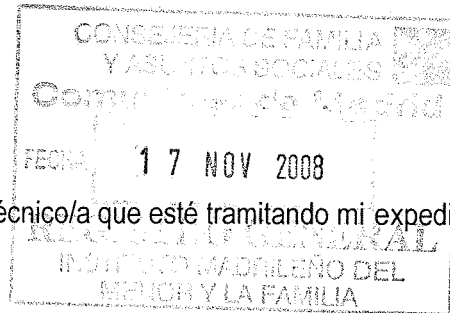
7 - Diciembre - 2008

~~XXXXXXXXXX~~

~~XXXXXXXXXX~~ D.N.I. ~~XXXXXXXXXX~~

Área de Protección de Menores
Instituto Madrileño del Menor y la Familia

Madrid, Viernes 14 de Noviembre 2008



Yo, [REDACTED], solicito cita con el/la técnico/a que esté tramitando mi expediente.

En esta cita, me gustaría que se me informase sobre:

- Si existe alguna orden judicial que permita al personal del centro "Picón" mantenerme encerrado contra mi voluntad durante días en el recinto, sin poder acudir a lugares de estudio, trabajo u ocio.
- En caso de que se me haya internado en el centro "Picón" por orden administrativa, quisiera saber quién o quiénes han tomado tal decisión y qué vías tengo para recurrirla. Deseo que se me proporcione una copia de tal orden.
- Deseo saber si hay alguna orden judicial por la cual se me puedan administrar psicofármacos contra mi voluntad.
- Quiero conocer el tipo y la cantidad de fármacos que se me han administrado durante mi estancia en el centro, así como el nombre y el número de colegiado/a del/la facultativo/a que realizó la prescripción y el diagnóstico que llevó a ésta.
- Quisiera que se me proporcione una copia del reglamento interno del centro, puesto que carezco de ello.

Además, quiero hacer constar:

- Que el centro de menores "Picón" me encuentro **privado de libertad**. Sólo puedo acudir a lugares de estudio, trabajo u ocio si el personal del centro me lo permite. Hasta el momento se me ha impedido salir del centro en varias ocasiones, concretamente cuando según el personal estaba "sancionado".
- Que en su momento puse una denuncia en el juzgado de guardia sobre las condiciones del centro, acompañado de mi madre. No he vuelto a saber nada acerca de esa denuncia.
- Que en una ocasión se me ha sometido a **confinamiento solitario**, encerrándome durante hasta 48 horas en una sala cuyo único mobiliario es una cama, y donde no se me permite leer, escuchar la radio, escribir o cualquier otra actividad recreativa o de estudio. Me metieron en calzoncillos. Esta celda no está acolchada, por lo que me hice mucho daño fruto de las autolesiones que me produje por estar en aislamiento.
- Que en el centro "Picón" me han escuchado llamadas telefónicas que he realizado. También han leído mis cartas personales sin autorización.
- Que en dos ocasiones tanto vigilantes como educadores me han tirado al suelo y han retorcido mis extremidades, contusionándome y haciéndome sentir mucho dolor. Dichas agresiones se han producido como forma de castigo ante presuntas "infracciones" del reglamento interno del centro, tales como gritar, insultar a compañeros u otras conductas disruptivas. Estas agresiones, que el personal del centro denomina "contenciones", también se han efectuado contra otros internos en mi presencia, en momentos donde el uso de la fuerza era totalmente innecesario. A mí hace tiempo que

esto no me ha ocurrido, pero igualmente tengo miedo de que me lo hagan. Hace poco a un compañero, [REDACTED], le fracturaron el cráneo de esta forma, a [REDACTED] golpearon contra un radiador y le abrieron la barbilla, a [REDACTED] le arrastraron por el suelo quitándole la ropa y [REDACTED] apareció con toda la cabeza llena de chichones. Yo no ví la agresión, pero sí las lesiones que le hicieron.

- Que **estoy siendo sometido a medicación forzosa**. Se me obliga a ingerir medicamentos cuyos efectos me desagradan, sin recibir explicaciones suficientes acerca del diagnóstico que justifica dicha medicación. Concretamente, me dan Risperdal, que me he informado de que es para enfermedades graves, pero en el centro me dicen que es "para los nervios". En caso de negarme a ingerir los fármacos que se me administran, soy castigado.

A mí no me importa tomar psicofármacos si van a venir bien para mi salud mental, pero quiero que se me expliquen los efectos secundarios, cómo funcionan y cuánto tiempo los debo tomar. Además quiero tener la oportunidad de pedir una segunda opinión a algún médico de mi confianza antes de decidir.

A mí los psicólogos que me han visto antes no me han dicho que tuviese problemas más allá de que a veces no controlo bien la agresividad. Nunca antes había tomado pastillas para enfermedades mentales.

- Que en el centro **me han quitado objetos personales como forma de castigo**, en concreto ropa, libros, postres, mp4; y el móvil me lo dan sólo cuando salgo a la calle y si el director lo autoriza, cuando es de mi propiedad. La ropa se la han quitado también a otros internos, a una chica llamada [REDACTED] le quitaron las zapatillas y se las dieron a un chico llamado [REDACTED]. También han quitado a varios internos documentación donde se informa de nuestros derechos.
- A todo esto hay que sumar un **constante atosigamiento por parte del personal del centro**, diciéndome lo que puedo o no decir, afirmando que "voy a acabar mal", y con amenazándome con quedarme sin salidas con mis amigos y mi familia.

Deseo que se me proporcione una copia del acta de la comparecencia.

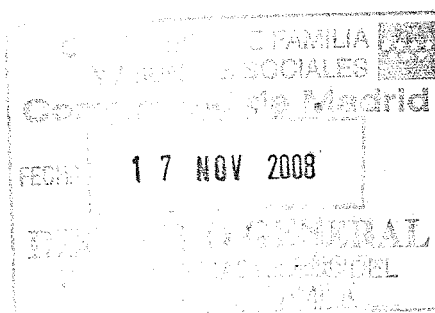
A la comparecencia me gustaría ir con mi madre y también con otras personas de mi confianza a las que yo elija, aunque comprendo que esas personas no me acompañen todo el tiempo y así se me pueda preguntar en privado sobre cualquier asunto.

También estoy dispuesta a ir sólo, aunque creo que me voy a poner un poco nervioso y se me van a olvidar cosas, o me va a costar apuntar los datos.

No quiero que me acompañe nadie del centro Picón porque si están delante me va a dar miedo decir la verdad por si me castigan.

Muchas gracias de antemano. Atentamente,

Fdo. [REDACTED]



Coordinación de Centros
Comisión de Tutela
Instituto Madrileño del Menor y la Familia



Menor tutelado: [REDACTED]

Madrid, 30 de Enero de 2009

Me han ayudado a escribir esta carta, pero yo soy quien decide lo que pone.

Me he ido de Picón del Jarama porque no aguantaba más y porque lo que pasa dentro no me gusta. Quiero seguir tutelado y que se me ayude a organizar mi vida para mi futuro. También me gustaría que me diesen un sitio donde vivir. Un piso tutelado o un centro abierto que esté cerca de mi entorno (no en pueblos apartados).

Sé que tengo una técnico pero nunca la he visto ni recuerdo haber hablado con ella. Tengo 17 años y llevo 14 años pasando de un centro de menores a otro. Desde los 3 años he estado en los centros de: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y en Picón del Jarama.

También estuve alrededor de un año en una familia. Yo quería que me acogiesen y ellos me decían a mí también que querían acogerme.

No llevo la cuenta de la cantidad de educadores, tutores y psicólogos que han pasado por mi vida. Sólo sé que son muchísimos.

Voy a expresar las cosas que me parecen mal de Picón del Jarama y lo que pido.

Privación de libertad.

He estado en Picón 6 ó 7 meses. He pasado 5 meses sin poder salir a la calle, de principios de Agosto hasta finales de Diciembre. De Junio a Agosto me dejaban salir a trabajar. Cuando quise cambiar de empleo ya no me dejaron volver a salir. Tampoco a trabajar.

En ese tiempo salí a la calle en 2 ocasiones porque me evadí.

En esos 5 meses sólo he tenido 2 "salidas de ocio" de 2 horas. A partir de Diciembre he salido 3 días de permiso en Navidades.

También he tenido salidas al pueblo de 30 minutos una vez a la semana (Viernes) acompañado de educadores.

En esos 5 meses sólo he pasado 30 minutos diarios al aire libre (salvo los Viernes, que es una hora en total). En esos 30 minutos tengo que hacer las actividades que me ordenen. En verano también pasé algún tiempo al aire libre picando y cavando en las obras del centro.

Estatus jurídico.

Me gustaría saber quien es el responsable de que se me trasladase de [REDACTED] a Picón del Jarama.

Desconozco por completo mi situación legal, no se que juicios tengo pendientes ni que delito he cometido para estar en Picón y nadie me informa de ello por mucho que pregunte (el resto de mis compañeros tampoco tiene clara su situación judicial).

Los educadores me engañan con mi situación; al entrar me dijeron que iba a estar un mes en "garantía" y después me pasaban a "autonomía" pero llevo los 7 meses que he estado en Picón en garantía. (Me refiero a los diferentes módulos que hay en el centro. En "garantía" los derechos se respetan mucho menos que en "autonomía" y por eso yo quería ir al módulo de "autonomía")

Me gustaría que un abogado me explicase exactamente cuál es mi situación jurídica. En el pasado cumplí medidas judiciales y quiero saber si tengo o no alguna causa pendiente. El pasado 5 de Noviembre me llevaron a un juicio y nadie me había avisado, ni conocía al abogado que me representó ni nada de nada. No sé qué ha pasado con ese juicio ni si me han condenado o no.

Me mantienen en un permanente estado de ignorancia en lo que respecta a mis derechos como menor e incluso ciudadano, los educadores del centro me mienten y no me permiten recabar información al respecto, de hecho poseer una hoja con mis derechos supone una falta grave.

Atención psicológica y psiquiátrica.

Me dicen que este es un centro terapéutico. Los 2 primeros meses no vi a ningún psicólogo/a. Vi a una supuesta psiquiatra (Silvia, que ahora me han dicho que no tiene título de médico en España) 15 minutos. Me preguntó si quería medicarme y ya no he vuelto a hablar con ningún psiquiatra.

Ahora veo a una psicóloga una hora a la semana. No estoy satisfecho con la atención psicológica que me proporciona porque pienso que debería prestarme más atención. Me parece que ella está en un "mundo paralelo" en el que todo "está bien" pero la realidad es que a mí las cosas no me van tan bien como ella dice.

No hay terapia de grupo, ni actividades terapéuticas, ni nada que justifique que a este lugar se le llame "terapéutico".

Tengo problemas personales importantes, pero no se los he contado a nadie dentro del centro.

[REDACTED]

Atención médica

A principios de septiembre se me abrieron las muñecas y pedí que me llevaran al médico, me dieron largas, al cabo de una semana no me habían llevado. Conseguí que me llevaran después de 15 días, y con varios incidentes de por medio.

Poco después de Navidad me dolía la espalda a causa de una caída, solicité repetidas veces acudir a un centro de salud pero no me llevaron y tampoco me vio ningún médico, únicamente me dieron un relajante muscular (desconozco su nombre) y los dolores de espalda aun persisten. Sí me vio la enfermera de allí.

No me han hecho ninguna revisión médica. Simplemente cada 3 meses me pesan y miden.

En el centro hay una médica por las mañanas laborables y enfermera por las tardes laborales salvo los Viernes. Los fines de semana no hay personal sanitario.

Agresiones por parte del personal.

Me han hecho 2 ó 3 "contenciones". Por contención se entiende tirarme al suelo y retorcerme los brazos. Las 2 veces no estaba agrediendo a nadie ni haciéndome daño a mí mismo, aunque sí había hecho cosas equivocadas minutos antes. (Es decir, la "contención" se hace cuando ya ha terminado el incidente, a lo mejor 10 minutos después).

Una de las veces un vigilante (Cristian) me agarró del cuello y me tiró al suelo, me sujetaron entre dos vigilantes aplastándome contra el suelo y retorciéndome el brazo, en el suelo había restos de cristales y me corté en la frente.

Después de cada una de estas agresiones me estuvo doliendo el cuerpo durante varios días.

Aislamiento.

Me han metido 4 veces en una celda de aislamiento que en el centro llaman "cuarto de reflexión" esta celda (4x2,5 metros) tiene las paredes desnudas (no están acolchadas) y consta de una cama de gomaespuma un somier de hierro, un retrete, una ventana pequeña. No hay ningún elemento de estudio u ocio o decoración alguna. En la celda hay unos fosforescentes de luz que el personal enciende o apaga cuando quiere. Te meten en pijama sin zapatillas y sin calcetines (estás descalzo).

- Una de 24 horas. Hubo una pelea y pasado un rato cuando estaba viendo la tele me metieron. Salí de la celda de aislamiento una hora en total, acompañado de un vigilante y un educador. Cada hora (supuestamente) se asomaba un educador a ver qué estaba haciendo. Yo creo que miran cada bastante más tiempo.

- Una de 10 horas cuando volví con [REDACTED] de acompañarle a denunciar al centro.

- Una de 7 horas. No me acuerdo bien por qué.

- Una de 4 horas. Tuve una pelea a las 11 de la mañana y me metieron en aislamiento a las 16:00. Al principio me dijeron que me iban a tener 48 horas.

Otros castigos

Me ponen faltas que no sé de dónde vienen, porque no tengo el reglamento y los trabajadores no se explican bien.

Los castigos suelen ser quitar el tiempo libre. El caso es que entre unas cosas y otras siempre estoy castigado sin salir del centro.

Agresiones a otro interno

En verano acompañé a mi compañero [REDACTED] a denunciar al centro por varias agresiones que había sufrido. Yo había visto como dos vigilantes le golpearon con un detector de metales en la cabeza.

Quiero testificar en este juicio, pero no sé ni cuando va a ser ni en qué juzgado es. El personal del centro no está identificado por lo que cuando hay agresiones no sé la identidad de quienes cometen delitos contra nosotros.

Cuando volvimos de denunciar a mí me metieron en la celda de aislamiento 10 horas y ya no me dejaron volver a ir a trabajar al día siguiente. En el centro dijeron a la empresa que no iba porque estaba malo, pero lo que estaba era castigado.

Intimidad y seguridad afectiva

Paso las 24 horas del día con alguien controlando mi vida. Cuando me ducho hay un educador mirando, dos educadoras que se llaman Iris y Ruth han entrado también en la ducha estando yo completamente desnudo.

En el centro está prohibido mantener conversaciones privadas entre los internos. No me permiten estar a solas con mis compañeros ni hablar con ellos sin ser escuchados por educadores. A veces lo hacemos pero está prohibido.

No se me permite hablar en mi lengua materna, que es el [REDACTED]. Me han puesto faltas por hablar en [REDACTED] con mi compañera [REDACTED] que también habla esta lengua.

No me dejan hablar ni mostrar afecto a compañeros de otro grupo. Me castigan si me ven hablando con alguien del otro grupo.

Me han hecho 2 cacheos en los que me desnudaron delante dos vigilantes, sin educadores.

Cuando salgo me hacen análisis de orina para ver si he consumido algún tipo de drogas. Si me niego me ponen una falta como si hubiese consumido. A mí me molesta que un señor me esté mirando el pene mientras orino.

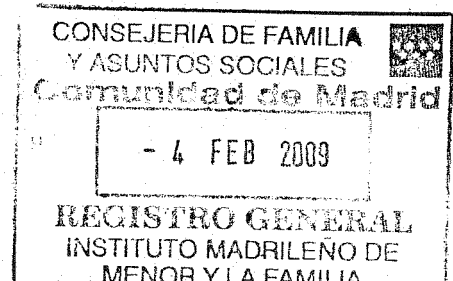
Me han cortado llamadas de teléfono en las que yo estaba buscando apoyo en seres queridos. En Picón me escuchan todas las llamadas que realizo. Cuando [REDACTED] me cortaron el teléfono sin avisarme a media conversación cuando yo estaba llorando con mi madre. Llevaba hablando 5 minutos. Tengo 3 llamadas a la semana de 10 minutos. Sólo puedo llamar a una persona, y si no lo coge no te pasan a otra persona. El centro decide a quién puedo llamar y a quién no. Yo no estoy delante cuando marcan, a veces me dicen que "no me lo cogen" pero creo que es que no quieren que hable con algunas personas. Creo que escuchan las llamadas por otro teléfono. Lo que es seguro es que escuchan todo lo que yo digo porque cuando hablo hay un educador conmigo escuchando.

Me han hecho registros del cuarto sin estar yo presente.

Me castigaron sin ir a trabajar durante dos semanas.

Me han puesto faltas basándose en mentiras como por ejemplo que tenía tabaco guardado en el cuarto cuando tras hacerme un registro no encontraron nada.

En este centro no me han llevado a comprar ropa cuando se supone que como máximo te llevan cada 3 meses.



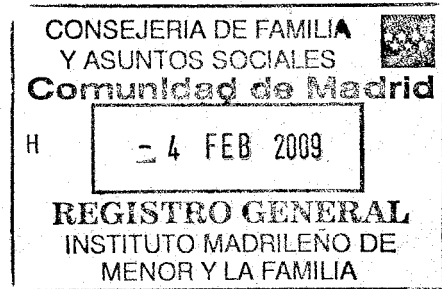
Trabajos no remunerados

Todos los días me obligan a hacer tareas de mantenimiento como pintar paredes o arreglar el asfalto de la entrada (usando pico y pala) durante una hora y media.

Hay bastantes más cosas que me gustaría contar, pero creo que con esto debería ser suficiente.

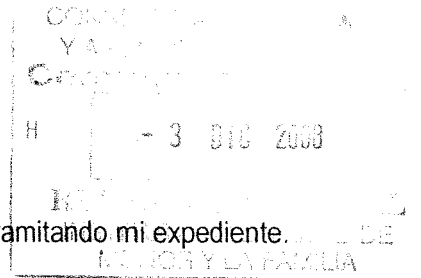
Atentamente,

Fdo:



Área de Protección de Menores
Instituto Madrileño del Menor y la Familia

Madrid, 3 de Diciembre de 2008



Yo, [redacted] solicito cita con el/la técnico/a que esté tramitando mi expediente.

En esta cita, me gustaría que se me informase sobre:

- Si existió alguna orden judicial que permitiese al personal de los centros "Picón del Jarama" y "La Jarosa" (Rebautizado como "Tetuán") mantenerme encerrado contra mi voluntad durante días en el recinto, sin poder acudir a lugares de estudio, trabajo u ocio, ni siquiera a la educación obligatoria.
- Deseo saber si existió alguna orden judicial por la cual se me pudiesen administrar psicofármacos contra mi voluntad.
- Quiero conocer el tipo y la cantidad de fármacos que se me han administrado durante mi estancia en ambos centros, así como el nombre y el número de colegiado de los facultativos que realizaron la prescripción y el diagnóstico que llevó a ésta.
- Quisiera que se me proporcione una copia del reglamento interno de ambos centros.
- Quisiera conocer el nombre, apellidos, domicilio y número de DNI de todos los trabajadores de "La Jarosa" que actuaron durante los días 6, 7 y 8 de Marzo de 2007, así como del equipo directivo del centro. También quiero conocer el nombre, apellidos, domicilio y número de D.N.I. de todos los trabajadores del centro "Picón del Jarama" que actuaron el 1 de Septiembre de 2008, así como del equipo directivo.
- Entiendo que en ambos centros se han producido hechos que pueden ser constitutivos de delito contra mi persona. **Quiero saber si como responsable de mi tutela el Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF) va a ejercer acciones penales contra quienes cometieron tales actos, o debo hacerlo yo por mis propios medios.** Considero que el IMMF es también parte perjudicada por los delitos cometidos contra mí, puesto que fue este organismo quien confió mi guardia al personal de los centros "Picón del Jarama" y "La Jarosa", tarea que desempeñaron con evidente negligencia.

Deseo que se me proporcione una copia del acta de la comparecencia. Aquellos puntos sobre los que demandé información que no queden resueltos en el acta quiero que queden referidos también, especificando el motivo por el que no se me proporciona la información solicitada.

A la comparecencia me gustaría ir acompañado de [redacted] y de otra persona de mi confianza a la que yo elija para que me ayuden a comprender lo que se me explique. Me parece apropiado que no me acompañen todo el tiempo y así se me pueda preguntar en privado sobre cualquier asunto.

Muchas gracias de antemano. Atentamente,

[redacted]
Fdo. [redacted]

El escrito que voy a hacer con motivo de
ayuda, por que en el centro en el que me encuentro,
"Picon de Sarama", en el cual yo y mis compañeros
sufrimos a diario, malos tratos tanto agresiones como
protestas y exigencias que dicen que esta en el reglamento y
dicha exigencias no dicen en el reglamento y cuando
pides una copia de tal, no te la facilitan, por que te
ponen excusas como, que lo hay, que se me entregue
una ~~por mundo~~ copia. Este escrito lo voy a hacer desde
hace, uno o dos meses, que talo cuando puse una
denuncia por que en uno de los Secciónes, tuve
un maltrato físico el cual tengo informe clínico.
y otra de las agresiones que han sido dos. esta segunda
con los graves que la ocasion, ya que la ocasion
vez fue que una luxación lumbar, de los vertebrales, esta
vez a sido una agresión en la cabeza, con lesión
en el parietal. En el informe que me han echo, dice
que tengo que ser trasladado y total reposo el cual
triumfo para la a una situación de impotencia. Quisiera
aprovechar, para decir que en el centro en que me encuentro
no me ayuda al en el desarrollo, ya que al cumplir
los objetivos, lo me lo ponen al menor que hablo con
la viruela y esta bajo una ansiedad constante.
yo solo p. siendo, con este escrito, que mejore mi estadia
en el centro, o que se me reconozca el cambio de
centro. En los últimos problemas, derivaron a unos informes
negativos, que lo son totalmente verdaderos.

Puedo con esta espera que se me ayude a la evaluación
personal.

Un abrazo.

P.D: Adjunto el último
informe clínico.

~~El escrito~~

HOSPITAL.: General Maternal Infantil HRT

Servicio: Fecha:

Planta: Habitación: Cama:

INFORME DE URGENCIAS

Nombre

1.º Ape

2.º Ape

Fecha



NHC: 1697193 AREA 5
MC:
Tel: 28/10099957 14/03/1991
C. SANTA ANA, 19
28060 (PARACUELLOS DE) MADRID
1081165999 GUS: 02/09/2008 18:07

MC: Motivo de Consulta; AF Y P: Antecedentes Familiares y Personales; EA: Enfermedad Actual; EF: Exploración Física; EC: Exámenes Complementarios; JC: Juicio Clínico; RT: Recomendaciones Terapéuticas.

T.A 161/100

P. 94

T.ª

F.R.

MC: Agresión con TCE sin pérdida de conocimiento.

AP: No RAMC. No enf. impatantes. Fumada de 1 paq/día. No bebedor. No abuso de drogas.
SDAH.

EA: Estando en su centro parapsicosocial de Paracuellos del Tarama, en el patio, comienza una pelea, que él refiere no empezar, y los guardias, intentando contenerle, al ver que no puede, le golpean con un detector de metales en zona parietal decha, en número de dos veces, según testigos.

EF: C₀O₂ x3 BES BHNC y P.

CyC: No adenopatías. No IV. Pulso carotídeo RR y SS.

AC: Rítmico y sin soplos a 80 lpm.

AP: MVC. sin agregados.

Abd: Ø.

MHI: Ø.

Neurol: FC normales. FyS caseada en los 4 miembros. No signos de focalidad neurológica. Signos meníngeos negativos.

JC: TCE leve. En este momento se descarta patología urgente.

RT: Paracetamol 1g/8h mientras dure dolor

ibuprofeno 650mg/8h, alternando cada 4h con Paracetamol, si no cede con éste

Reposo absoluto durante 7h

Durante las primeras 24h, cada 2h vigilancia neurológica, y si empeora, volver

Tras 72h, control por MAP.

Omeprazol 20 mg 1-0-0.

Informe realizado por el Dr.: Fecha: / /

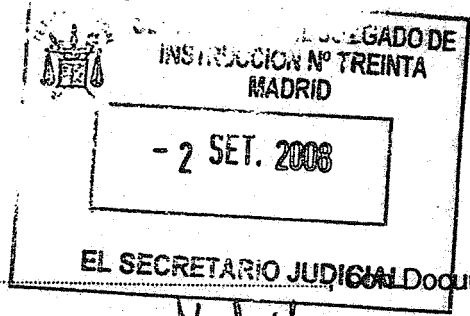
Firma:

Hora de alta:

12.00

INFORME DE URGENCIAS

ILMO. SR.:



D. [Redacted]

Nacional de Identidad número ; nacido en Madrid
 el día 14, de estado
 de profesión y vecino de
 el Santa Ana No 19, Perumahan de Barona y teléfono [Redacted]

Expone ante V.I. la siguiente DENUNCIA:

DENUNCIADO al centro, pison de Barona y unido de los
 vigilante del centro.

Texto

Lo denuncia, hacia el centro, por no favorecerme la documentación y
 según la asistencia médica.

al vigilante: Por agredirme con un detector de metales, en la
 cabeza, ~~esta~~ intención nada meite

Y solicita de V.I. que se admita la presente denuncia y acordar la práctica de las
 diligencias necesarias para esclarecer los hechos relacionados.

Madrid, a 2 de Septiembre de 2008

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DECANO

Plaza de Castilla
 MADRID

Testimonios: Trabajadores

XXXXX XXXXX XXXXX
XXXXXX
XXXXXXXXXX XXXX

INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y DE LA FAMILIA
ÁREA DE PROTECCIÓN.
C/ GRAN VIA 14.
28213 MADRID

XXXXX XXXXX XXXXX, con D.N.I. XXXXXXXX, educador del centro de adaptación psicosocial Picón del Jarama, de la fundación internacional **O'Belén situado en Paracuellos del Jarama,**

EXPONE: Que durante mi transcurso como educador en el centro Picón del Jarama he observado actuaciones de dudoso carácter terapéutico que me llevan a redactar el presente escrito y a presentarlo ante el Instituto Madrileño del Menor y la Familia. A continuación relaciono algunas de las irregularidades observadas para que consten y se tomen las medidas pertinentes que Uds. consideren oportunas.

1. Cierre de la ventana de las habitaciones durante períodos de una semana como sanción por hablar desde éstas, con el consiguiente aumento de temperatura y falta de ventilación del cuarto del menor, esencial para cumplir un mínimo de habitabilidad en un Centro de Protección.
2. Aislamiento en habitáculos denominados aulas de reflexión y de separación de grupo de las cuales llegué a distinguir tres: un cuarto sin ventana y sin cama, otro con ventana pero sin cama y el último con ventana y cama fijada al suelo. En las que los menores pueden pasar de 24 a 72 horas en aislamiento.
3. Se emplean fuertes medidas de contención física en las cuales se producen golpes y lesiones sin que haya atención médica posterior y en ocasiones sin haber agotado las posibilidades de carácter verbal que aporta el diálogo con el menor.
4. No se aplican las medidas de asistencia médica pertinentes e incluso las peticiones de los menores respecto a éstas son denegadas en situaciones que he considerado de urgencia. Algunos ejemplos de esta situación son:
 - El menor XXXXX sufrió una lesión encéfalo craneal el día 1 de Septiembre producida durante una contención tras la cual, además de ser aislado, muestra incapacidad para ingerir alimento, con vómitos y mareos de más de una semana de duración sin ser atendido por el centro hasta la fecha.
 - El menor XXXXX se lesionó el brazo y al no ser atendido por un médico pese a sus continuas demandas el día 8 de Septiembre protesta por lo que se le realiza una contención y aislamiento, ahora tiene el hombro muy dolorido y sufre también mareos.

- **La menor XXXXX se golpeó la cabeza a la altura de la sien en un choque fortuito, sin embargo tampoco se la lleva al médico, tras varios días la menor mantiene que sigue viendo nublado por dicho ojo).**

5. Recurrencia frecuente a medidas extremas (contenciones físicas violentas, largos aislamientos, etc.) frente a situaciones de conflicto que, aunque están recogidas en el protocolo de actuación, en gran parte de los casos podrían ser resueltas mediante una adecuada mediación del conflicto por parte del educador.

6. Las sanciones son aplicadas en función de las consideraciones subjetivas de cada educador con la consiguiente falta de objetividad.

7. Falta de consideración y de respeto hacia culturas extranjeras que conviven en el centro. Por ejemplo, los menores marroquíes son sancionados si intercambian alguna frase en su lengua de origen y se ven avocados a abandonar el Ramadán pues si se saltan un ayuno por motivos de salud (cansancio, desfallecimiento, etc. puesto que el horario del calendario del centro se mantiene) no se les deja ingerir alimento nuevamente hasta la noche del día siguiente, y no la misma noche, impidiéndoles mantener el ritmo que exige dicho ayuno.

8. He escuchado constantes comentarios despectivos e irrespetuosos por parte de educadores referidos a menores que se encuentran internos en el centro.

9. Se me ha aconsejado como estrategia educativa provocar el incremento del nerviosismo del menor alegando como objetivo que de esta manera el menor llegue al autocontrol. En mi opinión, se trata de una estrategia tendente a llevar a los menores a estados de miedo que justifican los castigos.

10. Descuido de su formación educativa a nivel académico. No se les potencia para que desarrollen interés o motivación por adquirir titulación académica.

11. Falta de intimidad del menor. La correspondencia es intervenida por el equipo educativo sin ser entregada al menor en caso de que no se considere oportuno y sin necesidad de justificación (una educadora me recomendó romper directamente, sin lectura previa, las cartas redactadas por determinados menores). Las llamadas telefónicas y visitas son supervisadas siendo interrumpidas por el educador si alguno de los interlocutores habla mal del centro o de los educadores. Se restringe el acceso a sus objetos personales (colonias, productos para el cabello, juguetes, etc.)

12. Los permisos y las visitas son bastante restringidas y pueden ser canceladas a voluntad de dirección.

13. Aleatoriedad de los términos opositorista y disruptivo con los que se justifican las sanciones y/o contenciones.

14. Imposibilidad de relación entre menores de distinto grupo, ni de mostrar cariño (besos, caricias, abrazos) hacia otro menor del centro. Se potencia de esta manera un tipo de relación carente de un elemento fundamental en la conducta social como es el contacto positivo y afectivo.

15. Falta de refuerzo positivo a actitudes, valores y capacidades personales de los menores por parte del personal del centro (a excepción de los monitores).

16. Algunos de los menores han mencionado la existencia de inspecciones al centro en las que no se han mostrado determinadas zonas como las salas donde se realiza el aislamiento, mencionadas anteriormente (las denominadas *aulas de reflexión y de separación de grupo*).

17. También considero que en ocasiones el suministro de medicación parece basarse más en el bienestar de los trabajadores del centro que en la salud del menor, pues les genera gran dependencia. Sobre todo sabiendo que existen ejercicios y actividades que pueden reducir la patología presente en el menor (hiperactividad, nerviosismo, angustia, etc.) sin recurrir sistemáticamente a fármacos.

QUIERO HACER CONSTAR que durante el tiempo que he estado trabajando como educador del centro no he recibido ninguna conducta inapropiada por parte de los menores (como falta de respeto, insultos, ni mucho menos coacción, amenaza o resistencia al cumplimiento de las directrices e instrucciones dadas por mi persona) manteniendo en todo momento las distancias educador-menor y teniendo los límites claramente marcados, a través de una actitud dialogante y de respeto hacia el menor.

Considero que hay una falta de formación profesional adecuada del personal del centro para poder llevar a cabo las funciones asignadas de velar por la integridad física y psíquica de los menores y jóvenes y conseguir una adecuada inserción sociolaboral de los mismos.

SOLICITO se preste atención a la situación descrita que en mi opinión afecta a la salud física y mental así como al equilibrio emocional de los menores recluidos en el Centro Picón de Jarama, y se adopten las medidas que Uds juzguen pertinentes para proteger eficazmente a dichos menores y poder ofrecerles confianza en la sociedad adulta a la que se tienen que incorporar.

Madrid a

**PROFESIONAZ QUE TRABAJÓ
EN VERANO DE 2008.
ENTREGADO EN EL REGISTRO DEL
IMMF EN SEPTIEMBRE DE 2008.**

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, auxiliar de educadora del centro Picón del Jarama, Madrid, de Marzo del 2007 a Julio del 2007.

En este documento describo alguna de las cosas que viví durante mi experiencia como auxiliar de educadora en el centro terapéutico Picón del Jarama, controlado por la Fundación O'belén.

MEDICACIÓN: los educadores éramos los encargados de dar la medicación a los menores. En ocasiones, las instrucciones estaban claras y los pastilleros bien ordenados, con las pastillas correspondientes en su lugar según los días, etc. Pero en otras ocasiones esto no era así. Las indicaciones médicas no eran claras o las pastillas de los pastilleros no encajaban con lo prescrito por la psiquiatra. Cuando hubo alguna duda y se la quiso llamar (bien en turno de tarde o de fin de semana) al teléfono de urgencia, ella no lo cogía. Según las indicaciones, este teléfono estaba disponible 24 horas para atender nuestras dudas, pero personalmente yo quise contactar en dos ocasiones con ella y no pude.

Los menores se quejaban sobre la medicación: a veces los pastilleros asignados a cada menor no coincidían con lo que habían hablado con la doctora. En ocasiones tenían medicamentos o dosis ya obsoletas.

En una ocasión, cuando comenzaba el turno de noche, a una menor la obligaron a tomarse la medicación por la fuerza. Un coordinador y una persona de seguridad fueron los encargados.

TERAPIA CON LA PSIQUIATRA: tanto menores como tutores de menores se quejaban de no tener entrevistas con la psiquiatra con la asiduidad necesaria. Cuando se quejaban de alguna medicación por los efectos que ésta tenía tardaban mucho en estar atendidos. En una ocasión un psiquiatra comentó en una reunión que "ya había visto al menor en las escaleras mientras bajaba en grupo a comer" cuando la tutora del menor le preguntó que cuándo le iba a atender.

MEDIDAS EDUCATIVAS "CREATIVAS". Cuando un menor cometía una infracción el educador/a implicado tenía la obligación de asignar una medida educativa creativa, es decir, lo que a ese educador le viniera en gana, sin consultar con nadie, con plena autonomía, aunque el problema con el menor pudiese "nublar" su juicio. En ocasiones las medidas educativas creativas tenían una línea más destructiva que educativa:

- Fregar el pasillo de ala a ala del centro 7 veces
- Echarse alcohol en las heridas en caso de autolesión
- Copiar 500 veces una frase

REGISTRO DE ENTRADA
Ref: 08/144370.9/09 Fecha: 13/05/2009 11:16
Instituto Madrileño Menor y la Familia
Registro del IMMF
Destino: Area de Protección del Menor

Lo peor de todo es que muchas de estas medidas tenían que ser supervisadas por otros educadores que no tenían nada que ver, normalmente, auxiliares de educadores que llevaban poco tiempo, con lo que el ambiente con los menores era siempre muy tenso.

En otros centros los educadores/as notifican una sanción pero la medida la dictamina un juez.

PROGRAMA EDUCATIVO- TERAPÉUTICO DEL CENTRO

Dentro de la programación educativa del centro constaban actividades como música-terapia. En realidad esta actividad se limitaba a que los menores pusieran el CD de música que quisieran. No tenía nada de terapéutico, evidentemente, pero quedaba muy bien en el momento de ir al centro terapéutico, sobre todo de cara a los menores que estaban por una guarda voluntaria por parte de sus familias.



SALIDAS FIN DE SEMANA

Si se "acumulaban" muchos menores para las salidas y había pocos educadores en el centro, se "sugería" que estuviésemos atentos para poder sancionar sin salida sin un motivo claro. Lo mismo ocurría cuando había dudas de fuga sobre alguno de los menores.

OBLIGACIÓN DE ESCUCHAR LAS LLAMADAS A SUS FAMILIAS

Los/as menores tenían la obligación de llamar en presencia de un educador y en muchas ocasiones mientras había varios educadores/as en la sala haciendo otras cosas. La llamada se supervisaba hasta el punto de poder cortar la llamada al menor cuando éste comentaba algo relacionado con el centro (lo cual era obvio porque su mundo se limitaba prácticamente al centro).

Los turnos de llamada no se gestionaban adecuadamente y siempre había problemas, hasta el punto de que muchos menores se quedaban sin su turno de llamada a sus familias.

OBLIGACIÓN DE ESTAR PRESENTES DURANTE LAS VISITAS A SUS FAMILIAS

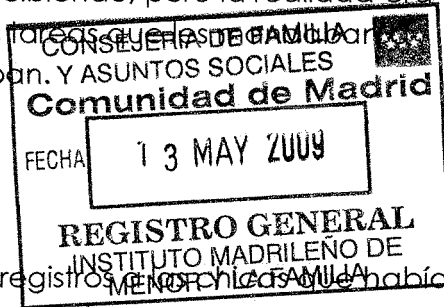
Los menores no tenían intimidad con sus familias cuando éstas les visitaban. Un educador/a tenía que estar presente y tomando notas.

SEPARACIÓN DE GRUPO

Una de las medidas educativas consistía en la separación de grupo inmediata durante unas horas. El motivo terapéutico (en teoría) era que estos menores no se hicieran daño o que no hicieran daño a otras personas, pero en ocasiones el número de horas de separación de grupo se extendía hasta tres días en los que el/a menor no hablaban con ningún igual, no salían al patio, no tenían ninguna posesión dentro de su habitación, desayunaban, comían y cenaban dentro de la habitación, etc. En una ocasión, me pidieron que le diese la cena a una de las menores y me dijeron que no podía hablar con ella porque estaba en separación de grupo.

Las habitaciones del 1º edificio no tenían ventanas por las que poder ver el exterior porque una lámina blanca las cubría, por lo que la sensación de encierro era total.

En teoría, las horas de encierro las tenían que ocupar haciendo tareas relacionadas con las clases que no estaban recibiendo, pero la realidad era que no hacían nada en todo el día porque las tareas que se les daban a veces no tenían sentido o ni siquiera se las daban.



REGISTROS

Como auxiliar de educadora tenía que hacer registros a las menores que habían salido del centro y que aún no estaban en autonomía. Los registros consistían en llevarlas a un cuarto, hacerlas quedarse en bragas y en sujetador, hacerlas bajarse las bragas y obligarlas a hacer sentadillas, mínimo tres. También tenía que mirarlas el sujetador por si tenían algo, los calcetines, las zapatillas... El lugar de registro era un cuarto sin radiadores y la mayoría de las veces era en un pabellón de deporte abierto.

En otros centros los registros sólo los puede dictaminar un juez.

EXPERIENCIA EDUCATIVA

El primer día que trabajé en el centro de menores me tocó hacer un turno de noche en el que se supone que me iban a explicar el funcionamiento del centro, características de los menores y el protocolo a seguir. La verdad fue que sin conocer a los menores de nada me pusieron en una silla de plástico en mitad del pasillo, un ala enorme a un lado y otro ala enorme al otro y estuve yo sola todo el tiempo, ya que mi coordinadora se puso a dormir en una habitación. La verdad es que eso fue motivo suficiente como para no haber vuelto más pero pensé que tuve mala suerte y que de día todo sería otra cosa.

El primer fin de semana que estuve de día, una coordinadora me puso a supervisar a unos/as menores que estaban castigados y que no podían hacer la actividad de deporte. Mi "misión" era poner a esos menores a hacer educación física todos juntos en un cuarto. Estuve sola con ellos/as todo el rato y pensé que obligarles a hacer educación física allí era una especie de broma o prueba por ser nueva para ver hasta qué punto era sumisa o no. Lo cierto es que no fue ninguna prueba, realmente la coordinadora pretendía que yo cumpliera con esa orden.

La rotación de personal era muy grande, la gente no se quedaba demasiado. Tuve compañeros de un solo día literalmente. Yo aguanté 4 meses y la gente me llamaba "veterana". Incluso me encomendaron ser la tutora de uno de los menores cuando su tutora estuvo ausente del centro durante un tiempo.

El acercamiento con los menores no podía ser muy cordial porque estaba mal visto. No podíamos hablar de manera natural con aquellas personas que estaban en separación de grupo.

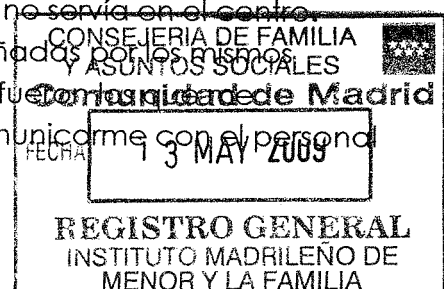
Una noche me pidieron que fuese yo la que organizara el pastillero según la prescripción médica porque por la mañana "la medicación se daba con urgencia antes del desayuno y no había tiempo a organizarlo". Entonces me di cuenta de lo ambiguas que eran las prescripciones médicas: escritas a mano en un cuaderno con letra rápida de la doctora, en ocasiones hablando del nombre comercial del medicamento cuando lo que teníamos era el genérico, los números de los mililitros no se diferenciaban bien, etc. Además, la fecha en la que esa medicación había sido escrita era bastante antigua.

Cuando una noche me pidieron que fuese yo la que diera la medicación dije que no quería porque no me sentía segura haciendo esa función. En una ocasión una menor de separación de grupo recibió dos veces la medicación por una mala coordinación y en otra ocasión una educadora comentó que le dio el triple de la dosis a un menor porque no distinguió bien los números que estaban escritos.

La coordinadora que me mandó la tarea se enfadó y al día siguiente me llamaron a dirección diciéndome que tenía un expediente disciplinario abierto por "haber desobedecido una orden directa de una superior". Finalmente el expediente no se llevó a cabo.

Algunos de mis compañeros/as de turno tuvieron expedientes disciplinarios por diferentes motivos.

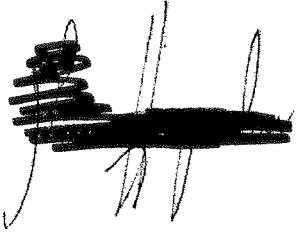
La manera de aprendizaje era por ensayo y error básicamente, con todo lo que eso conlleva. El sentido común muchas veces no servía en el centro. Muchas reglas y maneras de actuación eran enseñadas por los mismos menores. En mi caso particular, los chicos y chicas fueron enseñados a utilizar el walkie-talkie para poder comunicarme con el personal



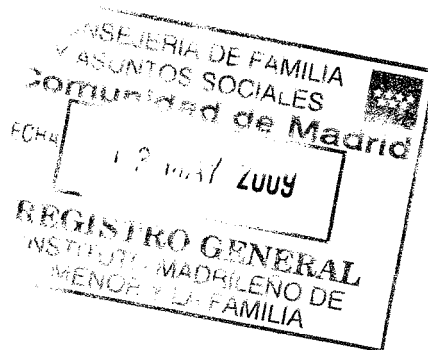
de seguridad y también me enseñaron a cómo hacer los registros a las chicas. Cuando me lo explicaron pensé que me gastaron una broma por el trato tan vejatorio que suponía aquello.

Espero que esta información no deje indiferente a nadie y que se tomen medidas.

Firmado:

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A horizontal black bar redacting the name of the signatory.

Psicóloga



Anexos: Centro de menores “La Jarosa”



Fundación Internacional O'Belén

Avda. Conde de Romanones, 27 - 19200 Azuqueca de Henares. - Tlfno.: 949-26.51.91 - Fax.: 949-26.71.75

Azuqueca de Henares, a 08 de marzo de 2007

~~SR. [REDACTED]~~
~~C/ [REDACTED]~~
28010 - MADRID

Sr. D. ~~[REDACTED]~~

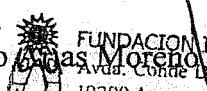

Le remito la presente para comunicarle que, al no haber comparecido a recoger y firmar el finiquito y demás documentación, a pesar de haberlo acordado con este Departamento, procedemos a ingresar en la cuenta bancaria designada por usted para el cobro de haberes las siguientes cantidades, en los conceptos y de la forma en que se detalla a continuación:

Salario base: 61.27 €
P.P. vacaciones: 5.11 €
PP Paga julio: 10.21 €
P.P. paga septiembre: 0.83 €
TOTAL BRUTO: 77.42 €
Descuentos (IRPF/ Seguridad Social): 10.71 €
TOTAL LIQUIDO: 66.71 euros

Los originales de la nómina, el finiquito y el certificado de empresa se acompañan a este escrito, quedando copia de toda la documentación a su disposición en la sede de esta Fundación.

Le recordamos, no obstante, que su baja voluntaria tuvo lugar sin el oportuno preaviso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fdo. 
Jose Ignacio Cajas Moreno
FUNDACION INTERNACIONAL O'BELEN
Avda. Conde De Romanones 27
19200 Azuqueca De Henares
Guadalajara
Tlfo: 949265191 - Fax: 949267175
Director 

Texto íntegro de la denuncia presentada por un educador de “La Jarosa” ante la Oficina del Defensor del Pueblo. Abril 2007.

Experiencia en el centro de terapia para menores la Jarosa. (8 y 9 de marzo de 2007)

Menores.

En el centro hay 13 plazas, y en espera de nuevas incorporaciones actualmente están alojados 7 menores:

- [REDACTED], de 12 años, que afirma llevar en la institución un año y 2 meses. Procedente de [REDACTED].
- [REDACTED], de 13 años, que afirma llevar en el centro 2 semanas. Procedente de [REDACTED].
- [REDACTED], de 15 años.
- [REDACTED], de 17 años. [REDACTED]. Según los educadores, se lo van “pasando” entre el Gregorio Marañón y el centro.
- [REDACTED], de 15 años. [REDACTED].
- [REDACTED], de 17 años. Procedente de [REDACTED].
- [REDACTED], actualmente fugada. [REDACTED].

Personal

El personal presente en el centro para la tarde es el siguiente:

3 educadores:

- Sonia, Educadora Social. Lleva 3 semanas en el centro y pedirá la baja voluntaria 2 días después.
- Ruth, Educadora Social. Lleva 3 meses en el centro.
- Santiago (yo) comienzo a trabajar ese día. Psicólogo. Pido la baja voluntaria 2 días después.
- El coordinador de los educadores se encuentra de baja psicológica.

Las educadoras informan de que a lo largo de la semana han comenzado a trabajar y solicitado la baja voluntaria otros 2 educadores, uno de ellos psicólogo.

2 vigilantes de seguridad.

Subdirectora.

Espacios.

El centro tiene 4 plantas de aproximadamente 80 metros cuadrados cada una.

En la planta baja se sitúan un aula-comedor de unos 20 metros cuadrados, con 4 mesas de madera y algunas sillas de plástico y metal. **Éste aula da a un patio de unos 20 metros cuadrados, pero el acceso está cerrado por unas rejas metálicas.** Los educadores informan de que **no se permite a los menores el acceso al patio porque “podrían fugarse”.** Hay una segunda habitación con una ventana enrejada que da a la calle y una cocina. En esta planta, al igual que en las otras 3, hay cuartos de baño y duchas.

La segunda planta está dedicada a uso del personal. Hay un despacho para la psicóloga, otro para el director, un tercero para la subdirectora, y un espacio de uso para los educadores, donde se guardan además los objetos personales de los menores, el botiquín, etc.

La tercera planta constituye el alojamiento de los menores. Hay varias habitaciones con literas metálicas. Actualmente cada menor tiene una habitación propia. **El único mobiliario es un**

armario empotrado y en algunos casos una pequeña mesa de madera. No hay ninguna decoración. Las habitaciones no tienen puerta o de haberla está rota con un gran boquete en su parte central y no se puede cerrar.

En la cuarta planta hay 3 celdas de aislamiento que no están terminadas. Una no tiene puerta y las otras 2 tienen ventana pero sin cristal, aunque sí con rejas metálicas. Se intenta proteger a los menores del frío con una manta de lana que cubre la ventana. Como único mobiliario en estas celdas hay una cama de metal y un colchón. No se permite el acceso de ningún elemento o utensilio a las celdas de aislamiento.

El centro no está prácticamente ventilado, pues está prohibido abrir las ventanas. Esto da al espacio un olor desagradable.

No hay elementos de ocio al alcance de los menores. No hay televisión o aparatos musicales. Tampoco hay ningún elemento deportivo o juguetes. Sí hay algunos juegos de mesa, pero su uso está prohibido actualmente. Los menores también tienen aparatos musicales de su propiedad, pero no se les permite su uso.

Situación de los menores

En el momento de acceder al centro, ██████ se encuentra en una de las celdas de **aislamiento** en construcción (sí tiene puerta pero el cristal de la ventana está sustituido por una manta). Sonia, una educadora, informa de que **el menor ha sido sedado introduciendo medicamentos en su comida y permanece dormido. Cumple 24 horas de aislamiento** como sanción por haber agredido a uno de sus compañeros.

██████ se encuentra en la segunda celda de aislamiento y se informa de que **cumple una sanción de una hora y media diaria por “mal comportamiento”**. ██████ no está sedado y da golpes a la puerta, por lo que se le sanciona con media hora más de aislamiento.

Las educadoras informan de que **ninguno de los menores ha realizado actividad deportiva alguna a lo largo del día**, ya que éstas han sido prohibidas por el centro debido al “mal comportamiento de los menores” en semanas anteriores. Tampoco está permitido cantar o bailar bajo pena de sanción. A este respecto las educadoras tienen una actitud contradictoria, pues en ocasiones lo permiten y en ocasiones no.

Las únicas actividades planificadas para la tarde son la merienda y la construcción de un fuerte romano de cartón.

Los menores se encuentran muy nerviosos, a pesar de estar todos medicados con ansiolíticos, según informan las educadoras.

Hay constantes muestras de violencia verbal, tanto por parte de los menores como por parte del personal de seguridad y las educadoras. Ruth, supuestamente en broma, llama repetidas veces a ██████ “pequeño gordo cabrón”.

Los menores amenazan, también supuestamente en broma, con matar o golpear al personal.

La alimentación de los menores es de muy baja calidad. La primera noche se les proporciona alrededor de 50 gr de judías verdes y una barritas de “merluza” empanada consistentes fundamentalmente en harina de trigo y aceite. La segunda noche se les proporciona un revuelto de verduras que está quemado y un pequeño filete de pollo empanado.

Motín y fuga

La primera tarde en el centro se produce un motín y 3 menores (████████████████████) se fugan.

El motín comienza cuando ██████ comienza a pedir que se le deje utilizar su mp3, a lo que las educadoras responden que está prohibido el uso de objetos personales en el centro por un tiempo indeterminado. ██████ comienza a gritar y las educadoras le sancionan con ir a su habitación media hora. El menor se niega y un guarda de seguridad intenta forzarle a subir. Los otros menores reaccionan también gritando y golpeando las mesas con las sillas. ██████ se pone nervioso y los guardas intentan subirle violentamente a una de las celdas de aislamiento. Entonces ██████ acude en su ayuda y golpea a una de las educadoras y a la subdirectora, con lo que uno de los guardas de seguridad intenta reducirle. Los otros 3 menores gritan también y empujan a las educadoras pero en un momento dado se apartan y fuerzan la única ventana que no tiene rejas, situada en las escaleras entre la planta baja a la segunda y que da a la valla del patio. Arriesgando su integridad cruzan la valla y saltan al patio contiguo, desde el cual salen a la calle.

Agresiones a un menor

Tras producirse el motín y la fuga, los 2 menores que no están en aislamiento (██████████ y ██████) son forzados a permanecer en sus habitaciones. ██████ se encuentra muy nervioso y los guardas de seguridad le tiran al suelo cuando intenta bajar a la planta baja. **No tienen conocimientos suficientes para reducir al menor sin dolor y le tumban boca arriba en el suelo, le retuercen los brazos y le sacuden hasta que logran inmovilizarle. Esta situación se produce aproximadamente 6 veces a lo largo de la tarde.**

Una de las educadoras informa de que ██████ lleva un tiempo negándose a tomar medicación alguna. Se le introduce disuelta en el "colacao" que se ofrece al caer la noche sin informarle de ello.

Regreso de 2 de los menores fugados

El segundo día por la noche la policía trae a ██████ y ██████ al centro. Al parecer han sido detenidos tras entrar a robar comida en una gasolinera.

██████████ muestra evidentes síntomas de embriaguez, y afirma que está "endisolventao". (intoxicación por disolventes)

Al llegar al centro, los menores son desnudados y obligados a hacer flexiones en presencia de un educador y un guardia de seguridad.

Como sanción por la fuga, los menores permanecerán 48 horas en las celdas de aislamiento.

Se introducen sedantes en la comida de los menores, sin que haya prescripción médica y sin conocer exactamente qué sustancias han consumido durante su estancia en el exterior, con evidente riesgo para su salud.

Conclusiones.

La situación de este centro es consecuencia de una filosofía del tratamiento psicológico y psiquiátrico que no cuenta en la actualidad con ningún aval científico o académico.

- Se mantiene a menores de edad en celdas de aislamiento, medicados contra su voluntad y sin supervisión facultativa durante periodos de hasta 48 horas, puede que en ocasiones superiores.

- Los menores que permanecen en el centro no tienen acceso a ningún espacio al aire libre (sea el patio o la calle) durante periodos que pueden ir desde 24 horas a varias semanas.

- Los menores no realizan actividad deportiva alguna por periodos que pueden ir desde 24 horas hasta varias semanas. No pudiendo correr, saltar o ejercitarse de modo alguno, esto genera un estado de ansiedad muy elevado.

- Las actividades lúdicas son impedidas por periodos que pueden ir desde 24 horas a varios días, justificándose esta prohibición en supuestas acciones contra la norma. Esto genera también una situación de constante tensión entre los menores y el personal del centro.

- El personal de seguridad no tiene formación suficiente para reducir a los menores sin dolor, y de hecho son frecuentes las agresiones. Actualmente Daniel está envuelto en un proceso judicial contra un guarda que le dejó inconsciente y le tiró por las escaleras de un puñetazo en la cara.

- Los menores no están escolarizados, o acuden de forma muy irregular a centros educativos. Los pocos talleres que se programan no son impartidos por personal capacitado para ello.

- Los menores no tienen ningún espacio de intimidad, pues los cuartos donde duermen o no tienen puerta o ésta está rota. Tampoco pueden hablar entre ellos sin la presencia de un educador.

- La comunicación afectivo-sexual está prohibida terminantemente, tanto heterosexual como homosexual.

- El personal del centro sufre una rotatividad permanente. Debido a las lamentables condiciones del centro, hay gran número de bajas psicológicas y ninguno de los educadores en activo lleva más de 6 meses en la institución, pues los altos niveles de estrés les llevan a solicitar la baja voluntaria pasado un breve periodo de tiempo. Esto priva a los menores de adultos de referencia.



*El Adjunto Segundo del
Defensor del Pueblo*

06-EPG-MAGM

Nº expediente: **07011812**

Sr. D.
~~XXXXXXXXXX~~

EL DEFENSOR DEL PUEBLO REGISTRO SALIDA 24/04/07 - 07025433

Estimado Sr.:

Agradecemos su atento escrito que, como usted sabe por el recibo provisional que se le envió, ha quedado registrado en esta Institución con el número arriba indicado.

En el mismo, denuncia la atención dispensada a los menores en el Centro de Adaptación Psico-social (CAPS) "La Jarosa", de la cual ha sido testigo recientemente como educador en el centro. El citado centro es un recurso especializado destinado a la atención a menores que presenten conductas de alto riesgo social, gestionado por la Fundación Internacional O'Belén, mediante un concierto con el Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF), el cual lleva a cabo la supervisión del centro.

Una vez estudiada su queja, y atendida la gravedad de los hechos relatados en la misma, hemos resuelto dirigirnos a la Administración competente con la finalidad de obtener una información más completa sobre el asunto que ha motivado su queja. En este sentido, se ha solicitado a la Administración un informe de los equipamientos y las condiciones en las que se encuentra el mencionado centro, y de la intervención realizada con estos menores, principalmente en términos educativos y de integración social, a fin de proceder a un estudio más profundo sobre las cuestiones suscitadas.

Por otra parte, a raíz de una investigación iniciada en su día por el Defensor del Pueblo con la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, se participó que, dada la reciente puesta en marcha de los Centros de Adaptación Psico-Social (CAPS), estaba en proceso de regulación un marco normativo relativo a los proyectos de intervención en este tipo de recursos, por lo que se ha solicitado al mencionado Departamento que mantenga a esta Institución informada de su definitiva regulación.

1 de 2

*C/ Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid (España)
Tel. (+34) - 91 432 79 00 Fax: (+34) - 91 308 11 58*



*El Adjunto Segundo del
Defensor del Pueblo*

06-EPG-MAGM

Nº expediente: **07011812**

Tan pronto recibamos el preceptivo informe, nos pondremos de nuevo en contacto con usted.

Reiterándole nuestro agradecimiento por su confianza, le envía un cordial saludo,

Manuel Ángel Aguilar Belda

El presente documento es una copia fiel de un documento firmado electrónicamente con certificado personal reconocido de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y custodiado y tratado, según la Ley Orgánica de Protección de Datos, en los sistemas de información de la Institución del Defensor del Pueblo. Esta información puede ser verificada conforme a los términos establecidos por la legislación vigente.



*El Adjunto Segundo del
Defensor del Pueblo*

06-EPG-MAGM

Nº expediente: **07011812**

Sr. D.
██████████

██████████
██████████

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
09/07/07 - 07039172

Estimado Sr.:

En relación con la queja que tiene planteada ante esta Institución, relativa al Centro de adaptación psico-social para menores "La Jarosa", y ante la tardanza en recibir el informe solicitado de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, con esta misma fecha hemos vuelto a pedir que nos sea remitido urgentemente.

Tan pronto como la mencionada Consejería nos envíe la información que le hemos pedido, nos pondremos de nuevo en contacto con usted, dándole cuenta de nuestra actuación.

Agradeciéndole la confianza que deposita en esta Institución constitucional, le saluda cordialmente,

Manuel Ángel Aguilar Belda

El presente documento es una copia fiel de un documento firmado electrónicamente con certificado personal reconocido de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y custodiado y tratado, según la Ley Orgánica de Protección de Datos, en los sistemas de información de la Institución del Defensor del Pueblo. Esta información puede ser verificada conforme a los términos establecidos por la legislación vigente.

*C/ Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid (España)
Tel: (+34) 91 432 79 00 Fax: (+34) 91 308 11 58*



*El Adjunto Segundo del
Defensor del Pueblo*

06-EPG-MAGM

Nº expediente: **07011812**

Sr. D.


EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
01/10/07 - 07052338

Estimado Sr.:

Desafortunadamente, el órgano administrativo competente en relación con su queja relativa al Centro de adaptación psicosocial para menores "La Jarosa", recientemente clausurado, persiste en su actitud de no enviar la información pedida.

Ante tal actitud, esta Institución se ha visto obligada a recordar una vez más al citado organismo su deber de colaborar para el rápido esclarecimiento de la situación que nos planteaba en su queja.

Lamentando una vez más este involuntario retraso, le saluda cordialmente,

Manuel Ángel Aguilar Belda

El presente documento es una copia fiel de un documento firmado electrónicamente con certificado personal reconocido de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y custodiado y tratado, según la Ley Orgánica de Protección de Datos, en los sistemas de información de la Institución del Defensor del Pueblo. Esta información puede ser verificada conforme a los términos establecidos por la legislación vigente.

*C/ Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid (España)
Tel. (+34) 91 432 79 00 Fax. (+34) - 91 308 11 58*



Defensor del Pueblo

06-EPG-MAGM

Nº expediente: 07011812

Sr. D.
[Redacted]

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
14/11/07 - 07058841

Estimado Sr.:

Nos dirigimos de nuevo a usted, como continuación a nuestro anterior escrito, en el que le participábamos que habíamos admitido a trámite su queja, remitiendo una comunicación a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, en solicitud del informe previsto en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, por la que nos regimos.

Recientemente se ha recibido en esta Institución el informe solicitado a la citada Consejería, en el que se hace referencia al proyecto llevado a cabo en el Centro de Adaptación Psico-social (CAPS) para Menores "Tetuán" durante el tiempo en que éste estuvo funcionando, señalando que, por parte del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, se ha realizado un seguimiento exhaustivo del citado proyecto, facilitando la ayuda técnica necesaria para la mejora del funcionamiento del CAPS "Tetuán", no obstante lo cual, se ha procedido a rescindir el contrato de gestión del centro con la entidad adjudicataria, lo que, como usted conoce, ha conllevado el cierre del mencionado establecimiento.

Estos antecedentes los ponemos en su conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31.1 de nuestra Ley Orgánica reguladora, al tiempo que le comunicamos el archivo de su expediente.

Sin perjuicio de lo anterior, le participamos que el Defensor del Pueblo, consciente de la importancia de un adecuado tratamiento y atención a los menores que precisan de programas educativos y terapéuticos específicos, continuará con las actuaciones que considere necesarias con la Administración, en aras de la protección de los derechos fundamentales de los menores, y dentro del marco de las competencias que le atribuyen la Constitución y su ley orgánica reguladora.

Agradeciéndole la confianza demostrada, le saluda cordialmente,

Enrique Múgica Herzog

El presente documento es una copia fiel de un documento firmado electrónicamente con certificado personal reconocido de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y custodiado y tratado, según la Ley Orgánica de Protección de Datos, en los sistemas de información de la Institución del Defensor del Pueblo. Esta información puede ser verificada conforme a los términos establecidos por la legislación vigente.

C/ Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid (España)
Tel. (+34) 91 432 79 00 Fax. (+34) 91 308 11 58

PROTOCOLOS

PROTOCOLO DE NUEVOS INGRESOS

Consideraciones generales

- Los ingresos, salvo orden judicial, se efectuarán en horas diurnas.
- Al ingreso del menor se deberá tener autorizado el ingreso, con la recepción de la resolución judicial del expediente/s de referencia así como de la autorización procedente del organismo oficial correspondiente para disponer de una plaza en el centro. Si es un ingreso no previsto, CONSULTAR ANTES DE NADA CON DIRECCIÓN.
- En la medida de lo posible el menor llegará acompañado de una persona de referencia o de algún familiar.
- En la asamblea previa de menores más cercana a la fecha de ingreso, se informará de la llegada del menor al grupo.

Al momento del ingreso

- El menor será recibido por un miembro del equipo Directivo y por el tutor en la medida de lo posible.
- El menor será registrado por el vigilante de seguridad o un educador, en presencia de un educador siguiendo la legislación vigente a tal efecto.
- En presencia del menor y su tutor (u otro educador), se revisará sus pertenencias y retirará todas aquellas que estén prohibidas según el Reglamento de Régimen Interno del Centro o Reglamento Educativo Interno y la Normativa de Convivencia.

Se dejará constancia de TODAS las pertenencias que el menor trae al momento del ingreso con la firma de la correspondiente diligencia de pertenencias.

- Las pertenencias autorizadas se le introducirán en la zona de menores, el resto quedará custodiada hasta que el menor pueda hacer uso de ellas. Aquellas que deban ser puestas a disposición de la autoridad Judicial se dejarán en el despacho de Dirección para ser remitidas a ésta con la mayor brevedad posible.
- Antes de entrar a la zona de menores, en una reunión con Dirección y su tutor:
 - Se le explica de forma sucinta el Reglamento de Funcionamiento del Centro.
 - Se le hace entrega al menor de una copia de la Normativa de Convivencia del centro, el menor revisará este documento exhaustivamente junto con su tutor y este responderá a cualquier duda que pudiera surgir.
- A la mayor brevedad posible del ingreso, el menor deberá ser examinado por el personal médico del centro para cubrir las necesidades primarias que pudiera presentar relativo al ámbito de la salud y dejar constancia, mediante informe, del estado en que ingresa el menor (especial interés a estado de salud general y control de tóxicos).

Ingreso en zona de menores

- Antes de cualquier otra cosa se cubrirá las necesidades primarias que pudiera presentar el menor de higiene personal, alimentación y vestuario.
- Se le hace entrega de los objetos de higiene íntima que pudiera necesitar.
- Se le enseña el centro y se le asigna habitación (esto puede realizarlo un compañero designado previamente junto con un educador siempre que no interfiera en las actividades que se estén desarrollándose).
- Se le presenta al grupo en un clima de cordialidad y respeto mutuo.
- Incorporación a actividades y rutinas del centro de forma paulatina.
- En los tres días siguientes deberá ser examinado por personal facultativo sanitario según se recoge en el Plan Higiénico Sanitario dispuesto a tal efecto y se le realizarán todas aquellas pruebas diagnósticas que se estimen convenientes.

PROCOLO DE REGISTROS

Se realizarán registros con el fin de detectar la posesión de sustancias, instrumentos u objetos nocivos o peligrosos para el propio menor, otras personas o la seguridad del Centro.

Antes de efectuar el registro se procederá a la comunicación del mismo al menor o grupo de menores, ofreciendo la posibilidad de entregar dichos objetos o sustancias prohibidas y descritas en el RRI.

1. Se podrán realizar registros en los casos siguientes:

- 1. Cuando existan sospecha por parte del equipo educativo y/o de seguridad, se coordinará a través de Dirección un registro general en las dependencias de los menores y del Centro.
- 2. Sospecha confirmada de tenencia de objetos o sustancias no permitidas por el Reglamento Interno del Centro.
- 3. Cuando el menor no haya estado bajo la supervisión del educador en una salida exterior, actividades y visitas del centro, y haya sospecha fundada de la posesión de objetos o sustancias prohibidas en el RRI.
- 4. Después de la desaparición confirmada de objetos o cosas pertenecientes a otros menores, personal del centro o del propio centro.
- 5. Al regreso de un permiso sin supervisión educativa.
- 6. Al regreso de actividades realizadas en el exterior y bajo sospecha confirmada de que se está ocultando algo.
- 7. **Los registros a personas y dependencias personales de los menores tendrán que ser autorizados por Dirección.**
- 8. El educador avisará al vigilante en los anteriores casos, excepto en el punto 1 y 5.

2. Respecto al registro de habitaciones:

- Se realizará por el personal de seguridad, bajo la presencia del menor o menores residentes en esa habitación y el educador, en ningún momento el menor intervendrá en dicho registro.
- El educador presente facilitará las funciones del personal de seguridad cuidando por el buen comportamiento del menor para que este no se interponga en las labores del personal de seguridad.
- Se dejarán las pertenencias del menor de la misma forma que se encontró.
- Se realizará un informe de registro por parte de seguridad.
- El educador reflejará el desarrollo del registro en el parte diario.

3. Con respecto a las cosas encontradas en el registro:

- El personal de seguridad informará y entregará al coordinador o persona responsable del turno, todo aquel objeto y/o sustancia no permitida, encontrado en la habitación del menor.
- El coordinador o responsable del turno emprenderá las acciones correctoras correspondientes ante estos hechos.
- En caso de encontrarse sustancias u objetos prohibidos por el Reglamento de Régimen Interno del Centro, se comunicará al menor

la sanción por incurrir en una conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

PROCOLO DE COMIDAS

Se atenderá a las razones culturales y/o religiosas de los menores que impliquen una modificación del menú.

El fin de establecer este protocolo es buscar el adecuado orden y responsabilización del grupo de menores en las tareas diarias del centro.

Se actuará de la siguiente manera:

1. Se pondrá la mesa (10 minutos antes de comenzar a comer).
-1 educador + el menor responsable de la tarea.
2. Todos los cubiertos y platos se recogerán sin acceder el menor a la cocina.
3. Una vez que todo este puesto en la mesa, se sentarán todos los menores.
4. Se servirá el primer plato.
 1. 1 educador + el menor responsable, servirán los platos al resto de los comensales.
5. Se comenzará a comer todos a la vez, al mismo tiempo y cuando todos estén correctamente servidos.
6. Todos los educadores y menores deben estar repartidos y sentados en la mesa antes de comenzar a comer.
7. Al finalizar el primer plato, el menor correspondiente recogerá la mesa con ayuda de un educador.
8. Para comenzar el segundo plato y el postre se repiten los mismos pasos que para el inicio de la comida.
9. El postre se comerá al finalizar correctamente el 2º plato. Se podrá compartir entre 2 menores. (solo fruta y con supervisión del educador).
10. Es obligatorio comerse el primer plato, segundo y postre.
11. Se motivará al menor para que se coma toda la comida, en caso de no acceder el menor, dejará de comer y se le guardará para el siguiente turno de comida, sustituyendo las demás, dependiendo el grado de cantidad.
12. En caso que la comida que se guarda, se ponga mala o no esté en condiciones, se elaborará el mismo plato o similar por parte de cocina.
13. Si algún menor come en la habitación, será el último para dispensar.
14. Se levantaran de la mesa cuando todos hayan terminado y recogido su plato (para facilitar la labor al que recoge).
Recoge las sillas el menor que le toca, así mismo barre y recoge.
15. La duración máxima de las comidas son de 30', excepto la merienda, desayuno y almuerzo que serán según horario.
16. Cuando el menor coma en la habitación, se supervisará que se realice de forma adecuada. Se retirarán los utensilios después de comer. Y serán los últimos en repetir, y sólo lo harán en caso de que haya quedado.
17. Se podrán tomar infusiones o leche después de las cenas, siempre que sean solicitadas con antelación, de forma adecuada y que se pueda realizar con tiempo a la acostada.

Condiciones

1. Hay que comerlo todo
2. La comida no es negociable, se tomará tal y como salga de cocina (sin posibilidad a añadir ingredientes)

Desayuno

Para todos lo mismo (lo que toque)
En caso de ser galletas (10) y en caso de cereales (se podrá elegir el tipo y repetir 1 vez)

Almuerzo

Para todos lo mismo (lo que toque).
Se puede repetir el zumo (2 vasos).

Comida y Cena

Para todos lo mismo (lo que toque).
Se podrá repetir en caso de haber comido el primero y segundo completos.
Se podrán tomar 2 trozos de pan
El postre será el que toque.

Merienda

Mismas condiciones que en almuerzo
Lo dejará preparado la cocinera

ACTUACIONES EDUCATIVAS SOBRE LOS COMPORTAMIENTOS QUE SE PUEDEN DAR EN LAS COMIDAS

En caso de producirse una conducta grave o gravemente perjudicial para la convivencia se procederá según el RRI del centro.

CONDUCTA INADECUADA	CORRECCION EDUCATIVA
Jugar con los cubiertos.	Comer 1 día en plástico.
Romper cubiertos Intencionadamente.	Comer 1-3 días en plástico
Golpear en la mesa de manera repetitiva y con el fin de romper la dinámica de grupo.	Comer separado del grupo 1-3 días.
Gritar, silbar o cantar en la mesa.	Comer separado 1-3 días.
Jugar/"guarrear" con la comida.	Comer separado 1-2 días.
Levantarse de la mesa sin permiso.	Comer el último/ Hacer las tareas de la limpieza del comedor.
Molestar al compañero.	Cambiarle de sitio
Intercambiar comida de un plato a otro.	Comer separado 1 - 2 días.
Realizar acciones o gestos inapropiados en la mesa (eructos, pedos).	Comer separado 1-3 días + limpiar o hacer las tareas de la mesa.
Comenzar a comer antes de tiempo.	Comer el último.
Comenzar a comer sin haberse lavado las manos.	Ayudar a recoger la mesa 1 - 2 días.
Hacer un mal uso de la silla.	Comer separado 1-5 días.

PROCOLO DE ACCESOS

1. Todas las puertas que den accesos a dependencias y al exterior quedarán cerradas, y solo se podrán abrir bajo autorización del educador.

Se atenderá de forma especial los siguientes espacios:

- Sala de Educadores.
 - Puertas de acceso al exterior.
 - Aulas.
 - Cocina.
 - Despachos del Personal.
 - Habitación de los Menores cuando no se encuentren en la misma.
 - Almacenes.
2. El acceso de un menor a su habitación fuera del Horario establecido para el descanso en la misma, debe ser solicitado a un educador, quién autorizará y supervisará el acceso, a fin de cumplir el propósito del mismo.
 3. Los menores no tendrán acceso a las siguientes dependencias:
 - Almacenes de productos de limpieza.
 - Cocina.
 - Sala de Educadores y Seguridad.
 - Despacho de Personal clínico, Dirección. (A excepción de autorización de los responsables de los mismos).
 4. Los pasillos deben estar despejados en todo momento de objetos, cuando se realice actividades de limpieza o duchas, una vez terminada se dejará todo recogido.
 5. Los pasillos solo serán utilizados como lugares de paso, evitando que se conviertan espacios de permanencia en tiempos libres, utilizando para los mismos la sala de estar o el aula.

PROCOLO DE ACTIVIDADES (TALLERES)

1. Los menores deberán estar preparados con antelación para el comienzo de la actividad de forma puntual.
2. No se dará comienzo la actividad hasta que todos estén presentes. (Excepción, si el mismo menor repite periódicamente el retraso del taller, se aplicará una acción educativa de forma individual y el taller empezará a su hora).

3. La asistencia a estas actividades es obligatoria.
4. No se irá al WC y a la habitación durante la actividad, a no ser por causa justificada o urgencia de primera necesidad, y siempre bajo permiso del educador.
5. Se atenderá en todo caso a las indicaciones de educador.
6. Se impondrán correcciones educativas a aquellos menores que rompan el desarrollo correcto del taller.
7. Los Talleres deberán cumplir el horario previsto, si algún taller termina antes de la hora marcada, los menores se quedarán en el espacio, realizando actividades complementarias, hasta la hora de finalización de la actividad.
8. La asistencia a los talleres se deben hacer con un vestuario acorde a la realización de la actividad y según el RRI del Centro, atendiendo a la climatología del momento.
9. En el transcurso de los talleres, los menores no portarán gorras, gafas de sol, elementos personales distractores, libros que no sean del taller, etc...
10. La posición en las sillas y mesas deben ser las adecuadas y con el respeto hacia los demás.
11. En el transcurso de realización de talleres no se comerán chucherías como chicles etc... ni alimentos.

Pautas Generales de Actuación:

COMPORTAMIENTOS INADECUADOS	CORRECCIONES EDUCATIVAS
Molestar e interrumpir a los compañeros/educadores.	Tiempo fuera en el pasillo de 5-15 minutos de margen.
Salir sin permiso del espacio de la actividad.	- Se queda 5 minutos sin silla. - Recoge solo el material del taller. - Limpia una parte del espacio del taller.
Estar oposicionista a la actividad con conductas disruptivas continuas.	- Realizar el taller en el pasillo solo. - Realizar el Taller en la habitación.
Si el menor no accede al taller.	Tiempo fuera en la habitación durante el tiempo de Taller, si no realiza el taller, lo recupera en su tiempo libre (en la habitación)
Retraso de la actividad o acciones que impliquen la realización incorrecta de la tarea.	- Recuperar el doble de tiempo perdido en el tiempo libre. - Repetir la tarea en su tiempo libre de forma adecuada.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA LEVANTADA

Los educadores de noche, tras haber preparado la medicación y desayuno han de actuar de la siguiente manera:

- Unos cinco minutos antes de la hora de levantada repartirse cada uno un pasillo (chicos o chicas).

- Dejar los cubos y elementos de limpieza preparados en cada pasillo antes de comenzar con la levantada, así como un cubo de ropa sucia.
- Dejar preparado el desayuno de los menores.

Los educadores de la mañana deberán:

- Despertar a todos los menores: supervisar a los menores, evitando que entre ellos se molesten o discutan por elementos de limpieza.
- Se deberán despertar todos los menores y estar en pie, ½ hora después de la hora de la levantada.
- El desayuno comenzará puntualmente a la hora indicada para cada grupo.
- En caso de algún menor se encuentre en Separación de Grupo, este se levantará a la hora de los demás, realizará la limpieza de su habitación y desayunará el último en su habitación con la presencia de un educador.
- Si un menor se niega a levantarse el educador deberá hacer todo lo posible por motivarle para que se levante. En caso de no conseguirlo se le comunicará al menor que deberá estar todo el día en la habitación, pues su deseo es el de no levantarse ni salir de ella.

PROTOCOLO DE NOCHES

Actuaciones y actividades a realizar en noches.

Los educadores presentes en el turno deberán velar por el bienestar de los menores, para lo cual, deben realizar rondas de reconocimiento por los pasillos del centro cada 30 minutos, para comprobar que está todo en orden y en silencio.

Además, se han de realizar diversas tareas como:

- Orden, limpieza y mantenimiento de la sala de educadores.
- Preparar medicación.
- Preparar los vasos y el desayuno para la mañana siguiente.
- Recogida de materiales que no deban estar por los pasillos y dependencias del centro, tales como cubos, fregonas, cepillos, recogedores, etc.
- Recogida de ropa en lavandería y extracción de la misma de los lavadores en lavandería cuando proceda.
- Preparación, organización y archivo de objetivos, llamadas y documentos en carpetas de menores.
- Evaluación de talleres realizados en fin de semana
- Programación de sesiones, actividades y talleres.
- Pasar a ordenador documentos de centro que no se hayan podido realizar en otro turno.
- Cualquier actividad requerida para el buen funcionamiento del centro, siempre y cuando las necesidades del turno lo permitan y los menores estén tranquilos.
- Programación de sesiones, actividades y talleres.
- Durante las jornadas nocturnas y en caso de incidentes, intervenciones o medidas educativas, se ha de dejar reflejado en el parte diario de los menores todo lo ocurrido, para que el turno siguiente tenga constancia de ello.
- Las intervenciones, sanciones o medidas a tomar con los menores durante el turno de noche, son tan válidas como las realizadas en otros turnos.
- La noche de domingo se repasará la medicación para prever su falta semanal.

- Dejaran en cada pasillo elementos de limpieza (cubos, fregonas, cepillos, etc.) para la realización de la limpieza de la mañana siguiente.

PROCOLO DE OCIO Y TIEMPO LBRE

1. Los menores en los tiempos libres, podrán hacer uso de juegos o televisión o para permanecer en su habitación.

2. En ningún momento *permanecerán dos menores juntos* en una *habitación sin la presencia de un educador*, para evitar malentendidos entre ellos o que se acusen de cosas que no han ocurrido unos a otros. Cuando no sea posible la presencia de un educador sólo habrá un menor en cada habitación.

3. Si el funcionamiento del turno lo permite, los menores podrán salir al jardín pero siempre y cuando este supervisados por un educador, no permitiendo en ningún caso que estos se pierdan de la vista del educador y ante la más mínima sospecha de intención de fuga pasarán al interior del edificio.

PROCOLO DE VISITAS EN EL CENTRO

1. Las visitas se realizarán en la sala de visitas/reuniones o en el jardín, bajo la supervisión constante de un educador, y la presencia indirecta de un agente de seguridad, especialmente si esta se realiza en el jardín. (En el caso de evolución favorable o aspectos a tomar en cuenta, dirección, tutor y equipo clínico, pondrán pautas específicas para el desarrollo de la visita).

2. Los familiares deberán dejar sus objetos personales en manos del educador para evitar que el menor reciba materiales o sustancias prohibidas por el reglamento de centro.

3. Los regalos u objetos que le quieran entregar al menor, se los han de dar al educador que supervise la visita, con el fin de registrar a posteriori el contenido de los paquetes "se dejarán en la sala de educadores" para que su tutor, autorice o gestione las pertenencias.

PROCOLO DE TRASLADOS Y SALIDAS CON MENORES Y UTILIZACIÓN DEL VEHÍCULO

1. Los menores deberán en todo momento estar bien sentados y con el cinturón de seguridad puesto, cuando estén correctos se pondrán en marcha la furgoneta.

2. No deberán molestar ni golpear en ningún momento al conductor ni tocar el volante o las marchas.

3. Los menores deberán ir en los asientos de atrás de la furgoneta, y solo en caso de organización, podrán ir delante, cediendo el espacio el educador.

4. Los educadores se repartirán de forma que puedan visionar la parte trasera y controlar la puerta.

5. El educador siempre tendrá la última palabra para organizar la forma de sentarse, en caso de disensión.

6. En caso de conflictos durante los trayectos, intentar contener verbalmente la situación, y si es necesario detener el vehículo para salvaguardar la integridad del resto de ocupantes.

7. Nunca sancionar directamente al menor en la furgoneta. Es mejor esperar a llegar al centro para aplicar la sanción adecuada según la gravedad de la falta cometida.

PROCOLO DE DUCHAS

1. La ducha se realizará en el tiempo destinado a tal efecto en el horario del centro.
2. Tras terminar el tiempo de ducha (máximo 15 minutos) se abrirán las puertas de los baños, se recogerá el baño y se echará la ropa en el cesto de ropa sucia.
3. Los menores que retrasen el horario recuperarán el taller en su tiempo libre o cenarán en la habitación si la ducha fuese antes de la cena.
4. Excepcionalmente los menores podrán ducharse en otros momentos.
5. Una persona supervisará las duchas para que todo se desarrolle de modo normal, y si es necesario por aspectos básicos de higiene personal del menor, supervisará que lo haga adecuadamente.

PROCOLO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS

1. Las llamadas se recibirán de lunes a domingo tras las comidas y las cenas antes de la hora de acostarse y siempre que no interrumpa una actividad. Su duración máxima será de 5 minutos.
2. Las llamadas se emitirán de lunes a domingo en el mismo horario anterior. Los menores podrán realizar tres llamadas nacionales o 1 a extranjero y 1 nacional.
3. Los menores se apuntarán el domingo en el cuadrante de llamadas semanales. Si no lo hacen no podrán llamar.
4. No se podrá sancionar con no poder llamar a familiares salvo en casos de agitación o en separación de grupo.
5. La organización de las llamadas emitidas será encargo de un menor y un educador. Estos organizarán las llamadas en el aula.
6. Las llamadas serán supervisadas por el educador y deberán cumplir unos mínimos de educación y cordialidad pudiendo ser dirigidas o interrumpidas si no se cumplen estos mínimos tras advertirlo previamente.
7. Se podrán realizar llamadas extraordinarias con autorización de dirección.
8. Cuando se inicie un contacto por primera vez o si hay sospechas de que el menor miente sobre a quien llama el educador podrá comprobar la identidad de la persona a la que el menor llama iniciando este la conversación, y también deberá hacerse esta comprobación cuando emitan llamadas los menores recién ingresados.

9. Cuando un menor nuevo quiera hacer una llamada habrá que tener claro a quines puede llamar, no permitiéndole que lo haga a personas que por uno u otro motivo tiene prohibidas las llamadas o son perjudiciales para él.
10. El menor tiene derecho ha llamar a sus técnicos, abogados, fiscales o Jueces, en el momento que lo pida, y el turno pueda atender a dicha necesidad.

PROCOLO DE ACOSTADA

1. La hora de acostarse máxima irá de 22:00 a 23 horas según horario y día de la semana.
2. Los menores comenzarán a acostarse 10 minutos antes de la hora pues a la hora deben estar en sus habitaciones.
3. Todos los menores que lo deseen podrán acostarse antes de la hora siempre que hayan terminado todas las actividades.
4. Los menores una vez acostados podrán escuchar música, leer, sin molestar al resto. si molestan tras ser avisados una vez se les retirará la música de 1 a 5 días.
5. La hora máxima de escuchar música, leer, escribir etc... será a las 23:00h entre diario y en fin de semana a las 24:00h.

PROCOLO DE INTERVENCIÓN EN LA ASAMBLEA

1. La asamblea se realizará en el aula. A ser posible sentados en círculo para que todos puedan verse.
2. Un educador se encargará de dinamizar la asamblea junto con un menor que tomará el acta de la misma.
3. El menor que toma acta se encargará de exponer la misma en la reunión de equipo de profesionales, así como de dar respuesta al grupo en la asamblea posterior.
4. La asamblea será interrumpida si no se mantiene el orden o si las peticiones que se realizan o los comentarios son de tono burlesco, agresivo o similar, quedándose esa sesión sin contestar y teniendo que esperar a la próxima para volver a realizar peticiones o comentarios.
5. La asamblea se considera como una actividad más del centro por lo que deben seguirse las pautas del protocolo de actuación durante las actividades.

PROTOCOLO MÉDICO

1. El educador valorará la parte manipulativa.
2. Se comunicará al coordinador y se valorará la urgencia.
3. En caso de ser urgente se comunicará inmediatamente a Dirección.
4. Una vez trasladado al médico, el educador recogerá toda la información e interactuará con el médico, para posteriormente trasladar toda la información a dirección y coordinador.
5. Coordinador del turno anotará las indicaciones pertinentes en el correturnos para el equipo educativo.

PROTOCOLO DE PERTENENCIAS

1. Los menores solo podrán intercambiar o regalar objetos o cosas de su propiedad a través de contratos de tutorías.
2. Los tutores deben estar presentes y formalizar el contrato.
3. Los tutores deben valorar las circunstancias en las que se produce los intercambios y hacer un seguimiento del mismo.
4. Cualquier educador del centro puede interrumpir el contrato o intervenir educativamente en el mismo, cuando observe un mal uso del mismo, un conflicto originado por el mismo, e incluso interponer alguna acción educativa.
5. En caso que suceda lo anterior, requisará el objeto y lo comunicará a los tutores a través del correturnos, para que resuelva la situación contractual.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AGRESIONES/AGITACIONES

A) RIESGO INMINENTE DE VIOLENCIA

- **Estas medidas se realizarán de forma simultánea:**
 - Medidas de autoprotección: no dar nunca la espalda, tener pensada una vía de escape.
 - Alejar al resto de menores de la situación de violencia (para evitar un contagio que se unan a la agresión y se produzca un motín).
 - Si es posible separar al agitado/violento a otro espacio físico distinto de dónde están los otros menores.
 - Si no es posible, habrá que separar al resto de los menores, llevarles a otro espacio y darles una ocupación, lo mejor sería que hicieran lo que estuviera programado en ese momento, si no es posible buscar alternativas.

- Advertir al menor que no se va a tolerar la violencia de una forma firme pero neutra.

- **Proponerle resolver cualquier problema por la vía del diálogo:**

- Contención verbal: el estilo debe ser calmado, tranquilo, sin prisa, firme, un punto distante pero nunca amenazante. Evitar invadir el espacio personal del menor, no tocarle. Intentar crear empatía, decir que se va a intentar ayudarlo. Escuchar sus preocupaciones, dejarle hablar y reconocer sus miedos, enfado o malestar. No entrar en discusiones, evitar dar órdenes y suavizar las demandas. El tiempo suele ir calmando la ansiedad pero si claramente no se está llegando a ningún sitio, no conviene prolongar la entrevista. No cuestionar los delirios si existiesen, no asustarse ante las ideas, identificar los peligros inminentes que se deriven del contenido de las ideas delirantes.

- Una vez tranquilizado se valora la sanción (intervención educativa) correspondiente y se ejecuta, pasando a continuar con la actividad que se estuviese realizando. Emisión de informe del incidente.

- **Si no se hubiese tranquilizado:**

- **Consultar**, si la situación lo permite, al **psiquiatra** del centro la necesidad de tratamiento farmacológico.

- Si hay que dar tratamiento: pasar a punto (Si lo acepta).

- Si no hay que dar tratamiento: pasar a punto (Si no lo acepta).

- **Ofrecer tratamiento farmacológico** que le ayude a ver las cosas más relajadamente y tranquilizarse.

- Si lo acepta: intentar desviar su atención hacia otros intereses lúdicos o que pase un tiempo en su habitación para tranquilizarse. Nuevamente valoración y ejecución de la sanción (intervención educativa). Emisión de informe.

- **Si no lo acepta:**

- Informarle de que **se recurrirá a la contención física y/o utilización de sala de Tiempo Fuera**, si la ocasión lo requiriese: explicarle que si no puede controlarse él mismo lo tendremos que controlar nosotros para que no se haga daño o haga daño a otros.

- **Volver a ofrecer por segunda y última vez el tratamiento farmacológico.**

- Si lo acepta: intentar desviar su atención hacia otros intereses lúdicos o que pase un tiempo en su habitación para tranquilizarse. Nuevamente valoración y ejecución de la sanción (intervención educativa). Emisión de informe.

- Durante este tiempo intervendrán directamente los educadores con el menor. El vigilante de seguridad, deberá estar preparado antes de que se le necesite, no de forma presencial pero si supervisando la situación y será requerido por los educadores en el momento en que lo consideren necesario.

- Si no acepta el tratamiento farmacológico y la agitación/agresión continúa:**

- Contención física y llevar al menor a un sitio donde no pueda hacerse daño. Se le conducirá a la habitación de Tiempo Fuera donde aseguraremos que no pueda autolesionarse.

Si continúa el cuadro de agresividad/ agitación/ o de autolesiones:

- Tras la autorización por el Psiquiatra y Dirección del Centro se decide: Se pondrá en conocimiento de personal facultativo externo que actuará en consecuencia adoptando las medidas que crean pertinentes.
- Aplicación de sala de reflexión o
- Aplicación de sujeción mecánica.

Procedimiento para el uso de Sala de Tiempo fuera

- Una vez decidida por parte de psiquiatra y visto bueno de dirección se pasará al menor a la sala de reflexión.
- Se utilizará en caso de agresividad manifiesta, dado que otro espacio del centro pueda causar destrozos, y siempre y cuando el resto de menores no estén presentes en esa zona del centro.
- No mostrarse agresivo ni verbal ni físicamente y evitar responder a provocaciones e insultos.
- Seguimiento supervisión del menor durante su estancia en la sala de reflexión.
- Una vez tranquilo el menor o transcurridas 45 horas se le ofrece salir de la sala y se le acompaña a la habitación.

Procedimiento para el uso de contención mecánica

- Una vez decidida la inmovilización, se le informará al menor de que se le va a sujetar por haber perdido el control, entonces es cuando no se puede rectificar. No se entrará en diálogos con el menor puesto que serán infructuosos y complicarán aún más el procedimiento.
- No mostrarse agresivo ni verbal ni físicamente y evitar responder a provocaciones e insultos.
- La contención la realizarán cinco personas. Cada persona sujetará un miembro inferior o superior y la quinta persona la cabeza.
- Se le sujeta a la cama manteniendo cuatro personas la sujeción física de los miembros, mientras la quinta persona pondrá las sujeciones mecánicas a los cuatro miembros.
- Asegurar que estén bien fijadas las sujeciones, de que no hay sitios de roce piel sin acolchar, retirar adornos, cinturones, ropa ajustada o cualquier otro objeto con el que se pudiera dañar al forcejear con la contención o en el caso de que se pudiera liberar algún miembro.
- Ofrecer pauta de agitación vía oral una vez.
- Seguimiento supervisión del menor en contención mecánica.
- Retirada de la sujeción: deben estar al menos tres personas en el momento de la retirada. Llevar al menor a la habitación.
- Si la agitación fue provocada por agitación o desencadenante clínico consultar pauta de psiquiatría y Dirección.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DURANTE LA SEPARACIÓN DE GRUPO

1. El menor deberá realizar el mismo horario de actividades que el resto del grupo.
2. Las actividades y talleres las realizará en su habitación.
3. No podrá disponer de elementos de ocio (radio, pinturas,...) salvo cuando la actividad realizar así lo requiera.
4. El educador deberá supervisar la separación de grupo de manera continuada. Para ello completará el registro creado a tal efecto y en el que aparecen las actividades, estado personal, alimentación y observaciones pertinentes.

Si durante la supervisión, sale de la habitación:

1. Se le avisará al menor que debe permanecer en la habitación y que si no habrá que cerrarle la puerta
2. Se le introducirá en la habitación
3. Esto se repetirá 2 veces
4. En el tercer aviso, se cerrará la puerta continuando con la supervisión.

Si comienza a romper los objetos de la habitación:

1. Retirar todos los objetos
2. Llevar a cabo contención física
3. Si no se calma, llevar a efecto Protocolo de actuación en caso de agresiones/agitaciones.

PROTOCOLO ANTE AGRESIONES ENTRE IGUALES

1. Separar a los menores implicados
2. Ubicarlos en distintos espacios
3. Reflexionar con cada uno de ellos sobre lo ocurrido
4. Proponer un intento de solución entre ambos

Si hay acuerdo. Terminará aquí la acción, aunque posteriormente se llevará a cabo una medida reparatoria hacia el compañero agredido como muestra de reconocimiento (curarle, servirle, limpiarle algo, etc.)

Si no hay acuerdo. Se llevará a cabo un tiempo fuera del menor agresor y cuando se tranquilice (como máximo 30 minutos) se incorporará a la actividad y posteriormente realizará la medida reparatoria.

5. En caso de que no se calme con el tiempo fuera, realizar una separación de grupo de 30 minutos (ver protocolo separación de grupo).

**PROCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO
DE FUGA**

1. Avisar a dirección
2. Denunciar la fuga
3. Completar registro específico de fuga
4. Avisar a la familia

Ante el regreso del menor

1. Llevar a cabo el registro personal
2. Avisar a dirección y a la familia
3. Retirar la denuncia
4. Retirar de la habitación todo tipo de objetos relacionados con el ocio (radio, mp3, libros, etc)
5. Comunicar la **sanción**:

24 horas en Separación de Grupo

No permitidas las salidas durante 1 semana (ni de autonomía, ni las de grupo)

En caso de tener que ir a buscarle, se le descontará de la paga el coste del viaje

6. Durante las horas de separación de grupo, el menor llevará a cabo las mismas actividades que los demás pero en su cuarto. Hasta que no realice las actividades no terminará la separación de grupo.
7. La separación de grupo será supervisada cada 5-10 minutos

En casos excepcionales (a valorar) la posible modificación consistiría:

1. Si cumple la sanción correctamente
2. Si durante los 3 días siguientes, realiza todas las actividades y no tiene ninguna sanción
3. **ENTONCES:** El 4º día, se valoraría la posibilidad de recuperar las salidas de grupo

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO
DE INTRODUCIR O CONSUMIR
SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN EL
CENTRO**

1. Recordar la normativa
2. Registro de la habitación
3. Comunicar sanción:
Separación de grupo medio día
1 día entero sin tabaco
4. Durante la separación de grupo, realizará un trabajo sobre drogas (o relacionado con la salud) que posteriormente expondrá al resto de sus compañeros en el siguiente taller en el que se incorpore.
5. En el almuerzo, merienda y tiempos libres de tabaco, se le ofrecerá dieta purificadora: fruta o infusiones.

**PROTOCOLO DE MÁXIMOS Y MÍNIMOS EN LA HABITACIÓN DE LOS
MENORES**

Consideraciones generales

- En el momento del ingreso es imprescindible retirar objetos que puedan ser peligrosos para la integridad física de los menores o el personal del centro.
- Sería conveniente que conservaran a su entrada algún objeto personal significativo e inocuo que facilitara la transición a un entorno desconocido y potencialmente ansiógeno.
- La decisión a cerca de los objetos de que puede disponer a su entrada se llevará a cabo teniendo en cuenta la información previa de que se disponga y, en caso de no tener información suficiente como para anticipar los efectos de esos objetos, se retrasará su entrega hasta que no supongan una amenaza para el menor. Dicha decisión la tomarán conjuntamente dirección y equipo clínico.
- Las limitaciones en cuanto a lo que puedan tener en la habitación las marcarán el espacio físico, los acuerdos con el tutor y el nivel de autonomía personal y de responsabilidad.
- En la medida de lo posible se intentará que los objetos transicionales incluidos en la habitación procedan del dormitorio que hubiera estado usando hasta el momento de su ingreso.

Al momento del ingreso

- Registro por escrito de las pertenencias con las que llega al centro.
- Teniendo en cuenta el punto tercero de las consideraciones generales, entre el tutor y el tutorado se decidirán los objetos.

Fases evolutivas y consecuencias en la habitación

- Partiendo de unos mínimos en el momento del ingreso, lo habitual es que el menor vaya conformando su entorno más personal a su gusto y comodidad, como reflejo de su identidad y su evolución en el recurso.
- Esto lo irá obteniendo o bien porque su desarrollo así lo requiere, o bien por acuerdos con su tutor, atendiendo en cualquier caso a las necesidades del chico.

PROTOCOLO DE CAMBIO DE IMAGEN EN MENORES

Consideraciones generales

- La apariencia, estado nutricional e higiene al momento de ingreso de los menores es un punto de referencia para valorar su evolución y los cambios producidos hasta su egreso
- Debido al grupo etario al que pertenecen donde la identificación con la moda y sus pares es de suma importancia para consolidar la propia imagen ocurre que se presenten solicitudes para hacerse tatuajes y pearingings.
- Este protocolo se llevara a cabo en aquellas circunstancias en las que el menor pretenda hacer un cambio o en caso de que se de alguna fuga ocurra o aparezca un cambio como los antes mencionados.

Al momento del ingreso

- Durante el reconocimiento de valoración al ingreso, el personal del centro registrará las perforaciones y tatuajes que presente el menor.
- En caso de presentar infección en alguno de los puntos anteriores se retirará para su correcto tratamiento.
- Una vez curado correctamente se devolverán los pendientes para que puede continuar el menor con la imagen con la que ingresa en el centro.

Durante su estancia en el centro

- Cualquier cambio de imagen debe pedirse previamente en tutoría.

- Una vez realizada la petición del menor, se escribirá dicha petición y se adjuntará al contrato conductual con el tutor, si se considera como refuerzo positivo.
- La petición y el contrato (en caso de que vayan relacionados) se harán llegar a la reunión de equipo y a dirección, donde se valorará si se puede llevar a cabo.
- Si el equipo y dirección deciden continuar con la petición del menor se comunicará a los padres del mismo en caso de tratarse de un menor en guarda.
- Un enfermero se encargará de realizar la perforación. Se acompañará al menor al lugar indicado para realizar este tipo de tratamiento sin riesgos.
- En caso de ser un tatuaje se indicará donde poder realizarlo sin riesgo. En caso de ser fuera del centro se acompañará al menor.

En caso de que vengan con cambios tras una fuga

- El tutor valorará los cambios y el estado de higiene y salud que presenta, retirándolos para su correcto tratamiento y evitar infecciones si lo cree oportuno.
- Se hará un registro de los cambios sufridos en la fuga y se comunicará a los técnicos correspondientes junto con el comunicado de regreso al centro que realiza la dirección.

PROTOCOLO DE ALTA

- Como parte importante en la intervención con los menores la salida del centro es un momento de especial inquietud en los menores por lo que supone para ellos la despedida y la elaboración del duelo. Se trata de menores que han vivido por norma general situaciones de abandono, por lo que es importante enseñarles a elaborar las despedidas tanto desde lo clínico como lo educativo.
- Ante las altas y salida del Centro los menores muestran ansiedad y retrocesos en sus comportamientos que hay que tener en cuenta a la hora de intervenir. En cualquier caso, se facilita el que aprenda a asumir la nueva situación y que exprese las emociones y sentimientos que esta nueva etapa despierta en cada menor de manera diferente.
- Previo a la salida se trabajaran aspectos desde:
 - Tutoría.

- Equipo educativo.
- Equipo clínico.
- Se iniciará el trabajo de la despedida con la anticipación suficiente para que el menor pueda asimilar la situación de cambio que se va a producir. Esto es variable, pero podría ser dos meses antes de la fecha prevista para su salida del Centro.
- Se favorecerá desde el centro los espacios necesarios para que se pueda llevar a efecto el acompañamiento del proceso de cada menor.
- En todo alta diferenciaremos dos partes:
 - Cerrar: todas aquellas cuestiones que el menor ha ido trabajando y ha desarrollando en el Centro.
 - Abrir: nuevas posibilidades y planes de futuro favoreciendo la adaptación al nuevo recurso.
- Se contacta con el nuevo recurso y/o familia receptora, se planifica conjuntamente como realizar el alta y objetivos trabajados para la misma con el fin de que se continúe con la misma línea de trabajo. Se informará del nuevo recurso al menor y si es posible irá antes de su salida a conocerlo acompañado preferentemente de su tutor y/o dirección y conocerá a las nuevas personas de referencia (tutor, educadores, director, compañeros, etc.) del nuevo recurso.
- Se facilitará al nuevo recurso y técnicos del menor un informe de alta por parte del equipo clínico, así como un informe de carácter educativo con los objetivos trabajados por parte del tutor, a través de los canales establecidos.

